

**Dirección de Control Fiscal
PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión al Fondo de Bienestar Social de la
Contraloría General de la República
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Auditora General de la República

AMANDA ÁLVAREZ HENAO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

ESTHER ARIAS PENAGOS
Directora de Control Fiscal
Supervisora

Fulton Perea Benítez - Asesor de Despacho Grado 02
Auditor Líder

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| Rosa Libia Fernández Mendoza | Profesional Especializado Grado 04 |
| Luis Alberto Guasca Suárez | Profesional Universitario Grado 02 |
| Diana Lizeth Sierra Nieto | Profesional Universitario Grado 02 |
| Orlando Quintero Jaramillo | Profesional Universitario Grado 02 |
| Natalia Andrea Alonso | Profesional Universitario Grado 02 |
| Ximena Garzón Ruiz | Profesional Universitario Grado 02 |
| Ámbar Paola Ledesma Quintero | Profesional Universitario Grado 01 |
| Leinekers Lozano Moreno | Profesional Universitario Grado 01 |
| Ana María Cabrera Zamudio | Contratista de apoyo |

Auditores

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|---|----|
| 1. | DICTÁMENES Y CONCEPTOS | 3 |
| 1.1. | Pronunciamiento sobre la cuenta..... | 4 |
| 1.1.1 | <i>Dictamen sobre los Estados Financieros</i> | 4 |
| 1.1.2 | <i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal</i> | 4 |
| 1.1.3 | <i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i> | 4 |
| 1.2. | Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno | 5 |
| 1.3. | Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento..... | 5 |
| 2. | RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL | 6 |
| 2.1 | Gestión Financiera..... | 6 |
| 2.1.1 | <i>Estados Financieros</i> | 6 |
| 2.1.2 | <i>Tesorería</i> | 7 |
| 2.2 | Gestión Presupuestal | 13 |
| 2.2.1 | <i>Presupuesto como Instrumento</i> | 13 |
| 2.2 | <i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i> | 17 |
| 2.2.1 | <i>Proceso de Contratación</i> | 17 |
| 2.2.2 | <i>Proceso de Talento Humano</i> | 27 |
| 2.2.3 | <i>Proceso Controversias Judiciales</i> | 37 |
| 2.3 | Gestión Misional..... | 45 |
| 2.3.1 | <i>Proceso de Participación Ciudadana</i> | 45 |
| 2.3.2 | <i>Cupo de Colegio del FBSCGR</i> | 52 |
| 2.3.3 | <i>Proceso de Gestión de Crédito</i> | 55 |
| 2.3.4 | <i>Proceso de Edad y Estado de la Cartera</i> | 62 |
| 2.4 | Control Fiscal Interno | 66 |
| 2.5 | Plan Estratégico y Plan de Acción..... | 74 |
| 2.6 | Evaluación del Plan de Mejoramiento | 77 |
| 2.6.1 | <i>Resultados de la evaluación</i> | 78 |
| 2.7 | Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal | 90 |
| 2.7.1 | <i>Atención de denuncias de control fiscal</i> | 90 |
| 2.7.2 | <i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i> | 90 |
| 2.7.3 | <i>Beneficios de control fiscal</i> | 93 |
| 3 | TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA | 94 |
| 4 | ANEXOS | 94 |
| 4.1 | ANEXO NRO. 1: ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN..... | 94 |
| 4.2 | ANEXO NRO. 2: TABLA CÓDIGO DE RESERVA - PROCESO TALENTO HUMANO..... | 94 |

1. DICTÁMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Dirección de Control Fiscal, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión Al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República - FBSCGR, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad del FBSCGR, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Dirección de Control Fiscal. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por el FBSCGR, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por el FBSCGR, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por el FBSCGR correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con, lo establecido en la «Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0», aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 *Dictamen sobre los Estados Financieros*

En nuestra opinión, los estados financieros del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia o Favorable**.

1.1.2 *Opinión sobre la Gestión Presupuestal*

En nuestra opinión, el presupuesto del FBSCGR, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 *Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales*

En nuestra opinión, la Gestión Misional del FBSCGR durante la vigencia 2022, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles del FBSCGR durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica como **Inefectivo**, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la AGR en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de **97%**, lo que permite concluir su **cumplimiento parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



Esther Arias Penagos
Directora de Control Fiscal.

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1 Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 del FBSCGR, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, Formato F-01 – Catálogo de Cuentas vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 01. Estructura de Situación Financiera 2021 – 2022.

Cifras en pesos

| Cód. | Nombre de la Cuenta | 2021 | %P | 2022 | %P | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|------|---|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|--------------------|
| 1 | ACTIVOS | 70.850.519.997 | 100% | 69.577.526.238 | 100% | -1.272.993.759 | -1,80% |
| 11 | Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 1.409.629.920 | 1,99% | 4.750.606.072 | 6,83% | 3.340.976.152 | 237,01% |
| 13 | Cuentas por Cobrar | 412.339.729 | 0,58% | 355.797.095 | 0,51% | -56.542.634 | -13,71% |
| 14 | Préstamos por Cobrar | 42.640.929.712 | 60,18% | 41.517.808.123 | 59,67% | -1.123.121.589 | -2,63% |
| 15 | Inventarios | 22.531.698 | 0,03% | 0 | 0,00% | -22.531.698 | -100% |
| 16 | Propiedades, Planta y Equipo | 10.374.906.737 | 14,64% | 10.308.864.595 | 14,82% | -66.042.142 | -0,64% |
| 19 | Otros Activos | 15.990.182.201 | 22,57% | 12.644.450.353 | 18,17% | -3.345.731.848 | -20,92% |
| 2 | PASIVOS | 4.636.427.404 | 6,54% | 6.671.012.050 | 9,59% | 2.034.584.646 | 43,88% |
| 24 | Cuentas por Pagar | 597.263.489 | 0,84% | 1.770.078.585 | 2,54% | 1.172.815.096 | 196,36% |
| 25 | Beneficios a los Empleados | 3.529.317.940 | 4,98% | 4.541.958.885 | 6,53% | 1.012.640.945 | 28,69% |
| 27 | Provisiones | 364.502.843 | 0,51% | 253.850.879 | 0,36% | -110.651.964 | -30,36% |
| 29 | Otros Pasivos | 145.343.132 | 0,21% | 105.123.701 | 0,15% | -40.219.431 | -27,67% |
| 3 | PATRIMONIO | 66.214.092.591 | 93,46% | 62.906.514.186 | 90,41% | -3.307.578.405 | -5,00% |
| 31 | Patrimonio de las Entidades de Gobierno | 66.214.092.591 | 93,46% | 62.906.514.186 | 90,41% | -3.307.578.405 | -5,00% |

Fuente: Aplicativo SIREL, formato 1 – Catálogo de cuentas, vigencias 2021 y 2022

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como en las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

De la tabla anterior se desprende que, el FBSCGR registró, al cierre de la vigencia 2022, un total de activos por valor de \$69.577.526.238, que comparado con la vigencia 2021 (\$70.850.519.997), reflejó una disminución del 1.80%, originado esencialmente por la variación presentada positivamente en el grupo de *Efectivo y equivalentes al efectivo*; mientras que los grupos de *Inventarios*; *Otros activos*; *Cuentas por cobrar*; *Préstamos por Cobrar*; y *Propiedades, Planta y Equipo*; presentaron variaciones negativas.

El *Pasivo* contable presentó a 31 de diciembre de 2022, un aumento de

\$2.034.584.646, equivalente al 43,88%, en relación con la vigencia 2021, representada en los grupos de *Cuentas por pagar*, y *Beneficios a los empleados*; que presentaron variaciones positivas, mientras que el grupo de *Provisiones y Otros pasivos*, que reflejaron al cierre de la vigencia fiscal variaciones negativas.

El *Patrimonio* al cierre de la vigencia de 2022 presentó un saldo final por valor de \$62.906.514.186, que corresponde en el 100% al grupo contable 31-*Patrimonio de las entidades de gobierno*.

Analizada la información reportada a 31 de diciembre 2022, se observó que el grupo de *Patrimonio de las entidades de gobierno*, presentó una disminución frente a la vigencia 2021 de \$3.307.578.405, que corresponde a un 5,00%, lo cual se debió a la disminución de las cuentas de: *Resultado de Ejercicios Anteriores* en \$3.892.999.369; como consecuencia de resultados acumulados de ejercicios anteriores, y al aumento de la cuenta *Resultados del Ejercicio* en \$585.420.964 por las operaciones realizadas durante el periodo fiscal.

1.3.2. Tesorería

El análisis de las transacciones económicas de tesorería se realizó partiendo de las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata y que están disponibles para el normal desarrollo de las actividades del FBSCGR.

De ahí que, de la evaluación a las transacciones económicas reveladas por el fondo de bienestar a 31 de diciembre de 2022, permitió dar concepto sobre los resultados obtenidos producto de la ejecución total de los recursos, originados por las diferentes transacciones y operaciones en cumplimiento de la labor misional de la entidad.

En virtud de lo anterior, del análisis efectuado a los registros reconocidos y revelados, a través del grupo contable de *Efectivo y equivalentes al efectivo*, se tiene:

Del análisis a los saldos de tesorería revelados por el FBSCGR se tiene que, la entidad administró sus recursos a través de 8 cuentas bancarias, 5 para el cubrimiento de los gastos de funcionamiento y servicios de la deuda, y 3 cuentas para el manejo de los recursos de caja menor, las cuales registran a 31 de diciembre de 2022 un saldo total en libros por valor de \$4.750.606.072, el cual se encuentra situado en las cuentas bancarias mediante las cuales se manejan los recursos por concepto de transferencias de la nación, gastos de personales, y las cuentas pagadora y recaudadora de recursos propios, es así que para cuentas bancarias mediante las cuales el FBSCGR administró los recursos por concepto de gastos generales y los recursos de caja menor, no presentaron saldo al cierre de la vigencia fiscal 2022.

Dentro de este marco, de la verificación a los fondos disponibles en cuenta corriente, es de precisar que producto del análisis se presentaron dos observaciones las cuales se encuentran detallada en el cuerpo de este informe (Ver observaciones administrativa números 1 y 2).

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 02. Muestra Evaluación Estados Financieros.

(Cifras en pesos)

| Clase/ Código cuenta | Nombre Cuenta | Saldo | %/Clase | Riesgo identificado |
|----------------------------|---|----------------|---------|---|
| ACTIVO | | | | |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 4.750.606.072 | 6,83% | |
| 1105 | Caja | 0 | 0,00% | Posibilidad de que los saldos de las cuentas bancarias no concilien con las legalizaciones definitivas de la caja menor afectando la ejecución de los recursos por error material y/o fraude. |
| 110502 | Caja menor | 0 | 0,00% | |
| 1110 | Depósitos en instituciones financieras | 4.750.606.072 | 6,83% | |
| 111005 | Cuenta corriente | 553.278.519 | 0,80% | Posibilidad de registrar en libros fondos disponibles no reconocidos en depositados en instituciones financieras, afectando la toma de decisiones al sobrestimar y/o subestimar el activo. |
| 111006 | Cuenta de ahorro | 4.197.327.553 | 6,03% | |
| 14 | PRÉSTAMOS POR COBRAR | 41.517.808.123 | 59,67% | |
| 1415 | Préstamos concedidos | 41.517.808.123 | 59,67% | Posibilidad de afectación en la gestión de la entidad, al no reconocer en oportunidad la medición posterior de préstamos por cobrar, sobreestimando el saldo del grupo contable. |
| 141507 | Préstamos educativos | 0 | 0% | |
| 141520 | Préstamos de vivienda | 36.777.116.917 | 52,86% | |
| 141521 | Préstamos de consumo | 4.448.309.299 | 6,39% | |
| 141590 | Otros préstamos concedidos | 292.381.907 | 0,42% | |
| PASIVO | | | | |
| 27 | PROVISIONES | 253.850.879 | 3,81% | |
| 2701 | Litigios y demandas | 253.850.879 | 3,81% | Posibilidad de que los recursos provisionados sean insuficientes para atender el pago de obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad. |
| 270103 | Administrativas | 253.850.879 | 3,81% | |
| 270105 | Laborales | 0 | 0% | |
| GASTOS | | | | |
| 53 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 720.714.028 | 0,99% | |
| 5368 | provisión litigios y demandas | 39.081.941 | 0,06% | Posibilidad de que los recursos provisionados sean insuficientes para atender el pago de obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad. |
| 536803 | Administrativas | 39.081.941 | 0,06% | |
| 536890 | Otros litigios y demandas | 0 | 0% | |

Fuente: Elaboración propia, aplicativo SIREL formato F -1, Catálogo de cuentas, vigencias 2021-2022

Tabla nro. 03. Muestra Gestión de Tesorería

(Cifras en pesos)

| Elemento o aspecto para evaluar | Valor | Riesgo identificado |
|--|---------------|---|
| Caja menor | 20.010.284* | Posibilidad de que los saldos de las cuentas bancarias no concilien con las legalizaciones definitivas de la caja menor afectando la ejecución de los recursos por error material y/o fraude. |
| Depósitos en instituciones financieras | 4.750.606.072 | Posibilidad de registrar en libros fondos disponibles no reconocidos en depositados en instituciones financieras, afectando la toma de decisiones al sobrestimar y/o subestimar el activo. |

Fuente: Elaboración propia, Rendición de la cuenta 2023, aplicativo SIREL formatos F1 -Catálogo de cuentas, F2 -Cajas menores; y F3 -Cuentas bancarias, vigencias 2022

*Total ingreso reportado en la cuenta 2023, formato 2, correspondiente a la sumatoria de los valores recibidos para la adquisición de bienes y/o servicios con recursos de caja menor

Así mismo, se verificó: **i)** el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación (CGN) con corte al cierre de la vigencia fiscal 2022; **ii)** la integralidad del informe de control interno contable; **iii)** las actas de comité de saneamiento contable; y **iv)** documentos que soportan apertura, reembolsos y legalización de la caja menor del centro médico del FBSCGR.

Se verificó el 100% de la muestra seleccionada, el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro, preparación y revelación de la información financiera y contable del FBSCGR, teniendo en cuenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Resolución 533 de la CGN.

Una vez analizada la información financiera de la entidad frente a la documentación soporte y complementaria, con relación a los cuatro riesgos identificados para el proceso de contabilidad y tesorería (ver tablas número 2 y 3 de este informe), se determinó la no materialización de dos de los riesgos, así:

Se comprobó que durante el periodo 2022, no se presentó la posibilidad de que los saldos de las cuentas bancarias no conciliaran con las legalizaciones definitivas de la caja menor, es así que, de la verificación a la razonabilidad de la conciliación bancaria, el libro auxiliar y los respectivos actos administrativos permitió concluir que, los recursos de caja menor, se encuentra reconocido conforme a lo dispuesto en la *Normas para el Reconocimiento, Medición, y Presentación de los Hechos Económicos*, lo que significa que la entidad para la vigencia 2022, realizó los trámites necesarios para el manejo de los recursos de caja menor.

Igualmente se comprobó que, para el periodo 2022, los recursos provisionados para atender el pago de obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad se encontraban razonables, lo que significa que el FBSCGR para la vigencia 2022, causó la medición posterior de las obligaciones originadas por litigios y

demandas en contra de la entidad, conforme a lo dispuesto en el *Marco normativo Para Entidades de Gobierno, Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales* (...) numeral 2.4 *Obligación probable*.

Contrario al resultado obtenido de la evaluación de los hechos económicos relacionados con: **i)** los fondos disponibles no reconocidos en depositados en instituciones financieras; y **ii)** a la aplicación de las normas para la revelación y presentación de los hechos económicos relacionados con los *Préstamos por cobrar*, pues de la verificación a la materialización o no del riesgo inherente, se determinó las siguientes observaciones:

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 1, por falta de depuración contable permanente y sostenible al presentar inconsistencias en partidas conciliatorias.

En el análisis a las respectivas conciliaciones, los extractos bancarios, y el saldo revelado en el balance, se evidenció que:

La *Cuenta recaudadora recursos propios* del FBSCGR, presenta glosas en partidas conciliatorias identificadas como “*Diferencia en documento recaudo*”, que corresponde a facturas y gastos registrados por duplicado en la contabilidad y que no han sido descontadas del saldo de la cuenta 1110 -*Depósitos en Instituciones Financieras*, por un valor total de \$1.652.690, distribuido en \$573.890 de la vigencia 2021 y \$1.078.800 de la vigencia 2022.

Igualmente, la *cuenta corriente pagadora recursos propios*, a 31 de diciembre de 2022, presentó inconsistencias en las partidas conciliatorias que no ha sido descontada del saldo de la cuenta 1110 - *Depósitos en Instituciones Financieras*, al reconocer un mayor valor del pago de un servicio público por cuantía de \$7.330.

En este contexto, las consideraciones expuestas denotan, por parte del FBSCGR, incumplimiento del Instructivo No. 002 del 1° de diciembre de 2022 de la CGN; circunstancia que se pudo originar por falta de controles y de atención en la aplicación y/o actualización de políticas contables², que afectan o puede afectar la situación financiera de la entidad sobrestimando el activo, al no depurar en oportunidad las partidas conciliatorias.

² Manual de Políticas Contables del FBS de la CGR, versión 1, Código: MN-A-442-01, adoptado mediante Acuerdo nro.008 del 16 de julio de 2018.

Hallazgo administrativo nro. 2, por falta de gestión en la recuperación de recursos por doble pago por concepto de deducciones, y falta de reconocimiento contable de la cuenta por cobrar por el mismo concepto.

Conforme a la información suministrada por la entidad, para la vigencia 2016, el FBSCGR certificó que efectuó doble pago por concepto de deducciones practicadas al *Ministerio de Educación – Fondo Nacional de las Universidades Estales*, por cuantía de \$14.059.013, es decir que el FBSCGR causó y pagó deducciones por cuantía total de \$28.118.026. Se tiene entonces que el FBSCGR, en la vigencia 2016, realizó pagos en exceso o pagos de lo no debido por cuantía de \$14.059.013, y no de \$7.750.402 como lo tiene reconocido la entidad en su conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2022.

Partiendo de la consideración anterior, de la verificación a las gestiones realizadas por el FBSCGR para la recuperación y/o devolución de las deducciones practicadas en exceso, desde la vigencia 2016 al cierre del periodo fiscal 2022, por cuantía de \$14.059.013, se tiene que:

1. Afirma el FBSCGR que del valor total del cheque girado y pagado por la suma de \$14.059.013, *sólo fue posible legalizar el valor de \$6.308.611*, a través de pagos por compensación, afirmación que no fue soportada por la entidad. Mientras que, de los \$7.750.402 restante, certificó el fondo que, no ha sido posible legalizar en libros; dado que el Ministerio de Educación a la fecha de esta auditoría (27/10/2023) no ha realizado la devolución de los recursos³.
2. Aunado a lo anterior, el fondo solicitó la devolución de los \$7.750.402, así: el 21 de febrero de 2017, mediante radicado nro.21701308 el FBSCGR le solicitó al Ministerio de Educación Nacional la *“devolución del mayor valor pagado por estampilla Pro Universidades”*, por valor de \$7.750.402, lo anterior, dado por *“una confusión derivada del inicio de la Entidad en el Sistema de Cuenta Única Nacional, se realizó el documento de recaudo por compensación de deducciones No.116 (...) a favor del Ministerio de Educación Nacional...”*
3. El 14 de marzo de 2017, mediante radicado nro.21701968, reitera la solicitud de devolución, y a la postre, el 2 de junio de 2017, mediante radicado nro.21703990, el FBSCGR presentó solicitud de compensación y/o devolución.
4. Finalmente, desde la última fecha en que la entidad gestionó el trámite de la devolución de los recursos (02/06/2017) a la fecha del cierre de esta auditoría (27/10/2023) más de seis años, el FBSCGR no demostró haber realizado

³ Respuesta a requerimiento del 25 de octubre de 2023, mediante aplicativo SIA Observa.

gestiones con el fin de recuperar los recursos que correspondieron a pagos de deducciones practicadas en exceso y/o pagos de lo no debido, ni se reconoció la cuenta por cobrar.

La situación expuesta denota la inobservancia en la aplicación del *Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración*, numeral 3.1. *Entrega de recursos en efectivo y pago de obligaciones*, de la Contaduría General de la Nación (CGN), al no reconocer la *Cuenta por cobrar* correspondiente al pago de deducciones en exceso. Adicionalmente, la falta de controles para vigilar y salvaguardar los valores que le han sido encomendados a la entidad y que fueron pagados en exceso indebidamente, generando presuntamente la afectación de los recursos de la entidad.

Hallazgo administrativo nro. 3, por inobservancia de procedimientos con relación a las revelaciones requeridas de Préstamos por cobrar.

En la verificación a la información revelada por el FBSCGR, frente a la política contable a aplicar para la revelación de los hechos relacionados con “*Préstamos por cobrar*” se tiene que, si bien reconoció el valor de los derechos de cobro por este concepto, la cuantía por edad de la mora, y las condiciones del deudor; la entidad no reveló **(a)** *el valor de las pérdidas por deterioro*; y **(b)** *el análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo*.

En ese orden de ideas, se observó que la situación descrita denota, por parte del FBSCGR, **i)** inobservancia de lo establecido en el procedimiento interno, Código: MN-A-442-01, Manual de Políticas Contables, versión.Vr.1, del 26 de julio de 2018, numeral 8. *Revelaciones* relativas al valor en libros de los préstamos por cobrar, y **ii)** falta de controles que afectan la confiabilidad y oportunidad de la información contable, pues al presentar revelaciones que carecen de relevancia se reduce la utilidad de la información en la verificabilidad de los resultados de gestión de la entidad para la toma de decisiones.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados, se concluye que la información contable del FBSCGR se presentó conforme a los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, configurándose 3 hallazgos administrativos, que se encuentran contenidos en el presente informe de auditoría y fueron debidamente calificados en la matriz de evaluación de la gestión fiscal AFG, por lo tanto, la opinión es **Limpia o sin salvedades**.

2.2 Gestión Presupuestal

El FBSCGR cumplió con los requisitos relacionados con la planeación y preparación del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021.

Mediante la Resolución nro.001 de enero 5 de 2022 desagrega el detalle de los \$76.818.368.978 provenientes de recursos de la Nación y de \$30.577.919.000 recursos propios para un total de \$107.396.287.978, establecidos en el anexo del Decreto 1793 de 2021 por el cual se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión del FBSCGR para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022. Mediante Resolución nro. 3013 del 17 de noviembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó, una adición por valor de \$3.370.000.000, para un presupuesto definitivo de \$110.766.287.978

2.1.1 Presupuesto como Instrumento

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022 en el cual se asignó una partida de \$107.396.287.978 al FBSCGR.

Posteriormente mediante Resolución nro. 3013 del 17 de noviembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizó una adición por \$3.370.000.000 al presupuesto, para un presupuesto definitivo por \$110.766.287.978.

Ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2022.

El FBSCGR registró un presupuesto definitivo de ingresos por \$110.766.287.978, el cual es coherente con la Resolución nro. 3013 del 17 noviembre de 2022, de los cuales recaudo la suma de \$84.059.445.494, quedando un saldo por recaudar de \$26.706.842.484.

Ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2022.

El FBSCGR del presupuesto definitivo de gastos de \$110.766.287.978, adquirió compromisos por \$ 85.998.323.409 de los cuales se constituyeron obligaciones por \$83.333.374.651 y se realizaron pagos por \$82.418.547.285.

Constitución Reservas Presupuestales

Al cierre de la vigencia de 2022, el FBSCGR constituyó reservas presupuestales por valor de \$2.672.739.736,80 representados en 150 registros presupuestales, que

corresponde a lo certificado en el Acta de constitución de reservas nro. 1 del 19 de enero de 2023 y corresponde a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones.

Ejecución y cancelación de reservas presupuestales

El FBSCGR, de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2021 por valor de \$3.094.716.064, ejecutó pagos por \$2.992.831.540 y realizó actas de cancelación de reservas por \$101.884.524 conforme a lo registrado en el Acta nro. 001 del 15 diciembre de 2022.

Modificaciones al Presupuesto

El FBSCGR realizó cuatro modificaciones de desagregación, una de adición y 21 traslados internos, conforme a la normatividad vigente.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

El FBSCGR reportó un presupuesto inicial de \$107.396.287.978, una adición por valor de \$3.370.000.000, para un presupuesto definitivo de ingresos y gastos por valor de \$110.766.287.978, seleccionando una muestra de ejecución así:

Tabla nro. 04. Muestra Presupuesto como Instrumento.

(Cifras en pesos)

| Rubro presupuestal | Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /... | Valor (\$) Compromisos | % Compromisos | Valor (\$) a auditar | % Muestra a auditar | Riesgo identificado |
|--------------------|---|------------------------|---------------|----------------------|---------------------|--|
| | Oficio de radicación y justificación de Anteproyecto | 107.396.287.978 | 100 | 107.396.287.978 | 100 | Posibilidad de que el FBSCGR no presente el anteproyecto de presupuesto de forma oportuna, por falta de control; afectando con ello el desarrollo de la gestión presupuestal |
| A-02-02-02-005-004 | Servicios de la construcción | 94.426.269 | 96.73 | 94.426.269 | 100 | Posibilidad que la ejecución de los gastos no esté debidamente soportada, generando demoras en los pagos de las obligaciones y afectado el desarrollo de la gestión. |
| A-02-02-02-008-002 | Servicios jurídicos y contables | 430.122.879 | 99.24 | 430.122.879 | 100 | |
| A-02-02-02-008-007 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación | 352.201.920 | 100 | 352.201.920 | 100 | |
| A-02-02-01-004-007 | Aparatos de radio, televisión y comunicaciones | 371.769.619 | 93.41 | 371.769.619 | 100 | |
| | Modificaciones presupuestales | 2.166.897.825 | 100 | 2.166.897.825 | 100 | Posibilidad que, por inadecuada planeación |

| Rubro presupuestal | Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /... | Valor (\$) Compromisos | % Compromisos | Valor (\$) a auditar | % Muestra a auditar | Riesgo identificado |
|--------------------|---|------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|---|
| | de gastos | | | | | de las modificaciones, se acredite y contra-credite un mismo rubro y no cuente con certificación previa de saldos, afectando el desarrollo de la gestión presupuestal |
| | Constitución de reservas presupuestales | 2.672.739.736,80 | 100 | 534.547.947 | 20 | Posibilidad que se constituyan reservas presupuestales sin respaldo de acto administrativo, afectando la gestión del presupuesto |
| | Ejecución de reservas presupuestales | 2.992.831.540,00 | 100 | 598.566.308 | 20 | Posibilidad que la entidad no tenga en cuenta la normativa vigente para la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2021; afectando con ello el desarrollo adecuado y oportuno de la gestión presupuestal. |
| | Actas de cancelación de las reservas | | | | 100 | Posibilidad que la entidad no tenga en cuenta la normativa vigente para la elaboración de las actas de cancelación de las reservas presupuestales. |
| Totales | | 102.758.059.789 | | 98.225.602.767 | | |

Fuente: Elaboración propia. Formato 6 y 7 Módulo Sirel.

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad.

Durante el ejercicio de auditoría se evaluaron seis riesgos, de los cuales no se materializaron ni produjeron observación, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Posibilidad de que el FBSCGR no presente el anteproyecto de presupuesto de forma oportuna, por falta de control; afectando con ello el desarrollo de la gestión presupuestal.

En la verificación y análisis de la información financiera; se concluyó, que la presentación del anteproyecto de presupuesto se hizo de forma oportuna, y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para tal fin.

- ✓ Posibilidad que la ejecución de los gastos no esté debidamente soportada, generando demoras en los pagos de las obligaciones y afectado el desarrollo de la gestión.

En la verificación y análisis a la información financiera suministrada por el FBSCGR; se concluyó, que la ejecución de gastos se realizó, con lo soportes de manera adecuada sin afectar el desarrollo de la gestión.

- ✓ Posibilidad que, por inadecuada planeación de las modificaciones, se acredite y contra-credite un mismo rubro y no cuente con certificación previa de saldos, afectando el desarrollo de la gestión presupuestal.

En la verificación y análisis a la información financiera suministrada por el FBSCGR; se concluyó que del total de modificaciones internas (21) presentadas en la vigencia fiscal, fueron planeadas sin que se acreditara y contra acreditará un mismo rubro, los actos administrativos se expidieron conforme a la normatividad vigente sin que afectara el desarrollo de la gestión presupuestal.

- ✓ Posibilidad que la entidad no tenga en cuenta la normativa vigente para la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2021; afectando con ello el desarrollo de la gestión presupuestal.

En la verificación y análisis a la información financiera suministrada por el FBSCGR; se concluyó, que la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2021, se realizaron de manera adecuada y dando cumplimiento a normatividad vigente sin afectar el desarrollo de la gestión presupuestal.

- ✓ Posibilidad que la entidad no tenga en cuenta la normativa vigente para la elaboración de las actas de cancelación de las reservas presupuestales.

En la verificación y análisis a la información financiera suministrada por el FBSCGR; se concluyó, que la elaboración de las actas de cancelación de reservas se realizó de manera adecuada sin afectar el desarrollo de la gestión.

- ✓ Posibilidad que se constituyan reservas presupuestales sin respaldo de acto administrativo, afectando la gestión del presupuesto.

En la verificación de 44 de 150 compromisos constituidos a 31 de diciembre de 2022 como reservas presupuestales, se concluyó que fueron constituidas mediante el acto administrativo, indicado en la normatividad vigente, sin afectar la gestión del presupuesto.

Hallazgos de la Gestión Presupuestal

De los riesgos evidenciados durante la fase de conocimiento y revisión de la cuenta y evaluados en la fase de ejecución, no se configuraron hallazgos para la vigencia

2022.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la matriz de evaluación de la gestión fiscal de la AFG, se concluye que la gestión de Presupuesto durante la vigencia 2022 fue **Razonable**.

2.2 Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.1 Proceso de Contratación

Consultados los documentos anexos de rendición en el SIA Observa, la página web del FBSCGR y el SECOP II, la entidad de conformidad con las solicitudes de contratación presentadas por sus diferentes dependencias y consultado el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) inicial aprobado para 2022 mediante acta de comité directivo No. 001 del 14 de enero de 2022, se observó que en él se planeó satisfacer necesidades de bienes y servicios por valor de \$12.228.874.801 y, presentó en lo corrido de la vigencia auditada, 3 versiones.

Por otro lado, en consideración con el presupuesto inicial de la entidad que para la vigencia auditada correspondió a \$107.396.287.978, la Directora Administrativa y Financiera del FBSCGR certificó las cuantías para contratar en 2022, así:

| | | |
|--|------------------|---------------|
| MÍNIMA CUANTÍA | Hasta: | \$28.000.000 |
| MENOR CUANTÍA | Desde: | \$28.000.001 |
| | Hasta: | \$280.000.000 |
| LICITACIÓN PÚBLICA Cuando no corresponda a otra modalidad y el valor de la adquisición de los bienes y servicios sea mayor o igual. | Mayor o igual a: | \$280.000.001 |

Fuente: SIA Observa – Certificación cuantía FBSCGR Vigencia 2022.

Con base en lo planeado, el sujeto de control y vigilancia fiscal reportó en el SIA Observa de la AGR para la vigencia 2022, la celebración de 119 contratos por un valor total inicial de \$9.953.941.689.

No obstante, lo anterior, de las actividades realizadas por el equipo auditor para el conocimiento del sujeto vigilado, incluyendo el análisis y estudio técnico de la cuenta rendida con sus respectivos anexos, se observó que la entidad el 16 de diciembre de 2022, suscribió el contrato no. SASI-005-2022 con OFIBEST SAS por valor de \$158.907.709 para ser ejecutado entre el 19 y el 28 de diciembre del mismo año, proceso que no fue rendido a la AGR para la vigencia evaluada.

Se concluye entonces que el universo de la contratación suscrita por el FBSCGR para la vigencia 2022, fue de 120 y la cuantía total inicial ascendió a \$10.112.849.398.

De lo anterior, la modalidad de selección más empleada fue la contratación directa, con un 69,75% en cantidad y el 47,78% en cuantía inicial de los contratos y, por tipo de contrato, se destacaron los de prestación de servicios con un número de 95, por un valor de \$5.890.771.663 que representa el 59,18% del total de la cuantía inicial contratada en 2022.

Muestra Seleccionada

Descrito el universo de contratos suscritos por el FBSCGR en 2022 y con base en los resultados del cálculo estadístico del tamaño de la muestra que para que fuese representativa debió ser como mínimo del 3% que arrojó como resultado, una muestra de 44 procesos seleccionados por modalidad de contratación. En ese orden, el equipo auditor examinó los siguientes contratos, en donde su cuantía inicial correspondió al 63,19%:

Tabla nro. 5. Muestra de Contratación

(Cifras en pesos)

| Nro. Contrato | Modalidad de selección | Objeto | Valor con novedades | %/total contratación vigencia | Riesgo identificado | |
|---------------|------------------------|----------------------|---|-------------------------------|---------------------|---|
| 1 | 109-2022 | Contratación Directa | Prestar el servicio de organización y ejecución de actividades recreativas y culturales de cierre de vigencia de conformidad con el plan de bienestar 2022, concertado entre la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. | 852.973.645 | 13,35 | Posibilidad de afectación de los recursos públicos por falta de idoneidad y/o experiencia del contratista. |
| 2 | 096-2022 | Contratación Directa | Prestar el servicio de organización y logística para el desarrollo de los xii juegos internos de nivel central de la Contraloría General de la República y del fondo de bienestar social 2022. | 264.853.896 | 4,14 | Posibilidad de afectación de los recursos de la entidad por ejecutar contratos sin la cobertura de los riesgos previstos por la entidad. |
| 3 | 061-2022 | Contratación Directa | Prestar el servicio de organización y ejecución de actividades recreativas y culturales de conformidad con el plan de bienestar 2022, concertado entre la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. | 217.396.350 | 3,40 | Posibilidad de afectación del principio de publicidad por publicar en el SECOP II de manera extemporánea, los documentos y/o actos administrativos expedidos en medio del proceso contractual |

| | Nro. Contrato | Modalidad de selección | Objeto | Valor con novedades | %/total contratación vigencia | Riesgo identificado |
|----|---------------|------------------------|---|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| 4 | 027-2022 | Contratación Directa | Adelantar el mantenimiento del software tao. | 191.637.600 | 3,00 | |
| 5 | 019-2022 | Contratación Directa | Prestar los servicios de inscripción y capacitación para funcionarios del fondo de bienestar social de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el plan de capacitación institucional. | 109.600.000 | 1,72 | |
| 6 | 108-2022 | Contratación Directa | Contratar el servicio de apoyo logístico y operativo para desarrollar la jornada de fortalecimiento de la salud mental y convivencia laboral de los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. | 79.905.330 | 1,25 | |
| 7 | 006-2022 | Contratación Directa | Prestar servicios profesionales para el apoyo a la directora o de desarrollo y bienestar en el programa de salud centro médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. | 75.900.000 | 1,19 | |
| 8 | 093-2022 | Contratación Directa | Prestar el servicio de organización, apoyo logístico y eventos institucionales día de la familia, salidas pedagógicas, festival de la canción de inglés y ceremonia de grado bachilleres, niveles preescolares, básica primaria y básica secundaria año 2022 | 75.615.300 | 1,18 | |
| 9 | 077-2022 | Contratación Directa | Prestar el servicio para realizar actividades de bienestar que permitan elevar los niveles de satisfacción en los funcionarios de la gerencia Santander de la Contraloría General de la República, en los programas de salud, recreación, deportes, eventos institucionales y programas especiales para la vigencia 2022. | 66.355.595 | 1,04 | |
| 10 | 024-2022 | Contratación Directa | Prestar servicios profesionales especializados como abogado apoyando integralmente la gestión contractual de la entidad, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de contratación, de manera independiente, sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios. | 66.000.000 | 1,03 | |
| 11 | 103-2022 | Contratación Directa | Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de salud, recreación, cultura y eventos institucionales vigencia 2022, dirigidas a los | 61.688.800 | 0,97 | |

| | Nro. Contrato | Modalidad de selección | Objeto | Valor con novedades | %/total contratación vigencia | Riesgo identificado |
|----|---------------|------------------------|--|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| | | | funcionarios de la gerencia departamental colegiada del valle. | | | |
| 12 | 004-2022 | Contratación Directa | Prestar los servicios profesionales especializados como abogado de apoyo a la gestión, tanto en los tramites internos como en la representación legal externa ante las diferentes instancias administrativas y laborales con miras a la defensa de los intereses de la entidad y prevención del daño antijuridico, utilizando sus propios medios de manera independiente y sin que exista subordinación laboral. | 61.552.513 | 0,96 | |
| 13 | 040-2022 | Contratación Directa | Prestar los servicios profesionales de un abogado especialista que brinde apoyo a la gerencia del fondo de bienestar social de la Contraloría General de la República en los asuntos transversales del proceso de la alta dirección, sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios | 61.552.513 | 0,96 | |
| 14 | 039-2022 | Contratación Directa | Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la realización de actividades, en la oficina asesora de control interno del fondo de bienestar social de la Contraloría General de la República, de manera independiente sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios. | 61.380.000 | 0,96 | |
| 15 | 011-2022 | Contratación Directa | Prestar los servicios profesionales en la planeación, ejecución y control de los diferentes programas misionales de la dirección de desarrollo y bienestar social para los beneficiarios del fondo de bienestar social de la Contraloría General de la República, de manera independiente sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios. | 58.300.000 | 0,91 | |
| 16 | 091-2022 | Contratación Directa | Prestar el servicio de apoyo logístico y recreación operativo para realizar actividades de salud, eventos y eventos institucionales vigencia 2022, dirigidos a los funcionarios de la gerencia departamental colegiada del Atlántico, haciendo uso de medios tecnológicos, a través de | 57.632.000 | 0,90 | |

| | Nro. Contrato | Modalidad de selección | Objeto | Valor con novedades | %/total contratación vigencia | Riesgo identificado |
|----|---------------|------------------------|--|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| | | | plataformas virtuales cuando ello aplique. | | | |
| 17 | 005-2022 | Contratación Directa | Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión como abogado en la proyección de demandas ejecutivas, memoriales, vigilancia y revisión de los procesos judiciales, representación judicial y demás actuaciones que se requieran para la defensa de los intereses de la entidad en los procesos en que es o puede ser parte el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, así como las demás actuaciones que le sean asignadas por la asesoría jurídica. | 51.367.569 | 0,80 | |
| 18 | 020-2022 | Contratación Directa | Prestar servicios profesionales orientados a la psicológica para estudiantes, padres de familia y docentes del colegio para hijos de empleados de la Contraloría General de la República, de manera independiente sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios. | 49.425.860 | 0,77 | |
| 19 | 012-2022 | Contratación Directa | Contratar la prestación de servicios de un profesional en gestión documental y archivo para la actualización y ajuste de las 3 últimas etapas de las tablas de retención documental TRD según el acuerdo 04 de 2019, convalidación del cuadro de clasificación cod y trd ante el Archivo General de la Nación AGN como lo señala la norma, apoyo en el proyecto de descripción documental establecido en el pinar del 2021 y aplicación del proceso de disposición final de la trd del 2002. | 48.791.039 | 0,76 | |
| 20 | 041-2022 | Contratación Directa | Contratar los servicios profesionales en el campo de la ingeniería de sistemas, para soportar el desarrollo de las actividades del área de sistemas diferentes sedes de la entidad y al comité de gobierno digital del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, de manera independiente, sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios. | 48.508.889 | 0,76 | |
| 21 | 002-2022 | Contratación Directa | Prestar los servicios profesionales de un abogado para | 48.400.000 | 0,76 | |

| | Nro. Contrato | Modalidad de selección | Objeto | Valor con novedades | %/total contratación vigencia | Riesgo identificado |
|----|---------------|------------------------|--|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| | | | que brinde apoyo jurídico a la dirección administrativa y financiera del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en los asuntos relacionados con la gestión contractual a cargo del área de contratación de la entidad, sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios. | | | |
| 22 | 082-2022 | Contratación Directa | Prestar servicios de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de salud, recreación, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios de la gerencia departamental colegiada de Bolívar, para la vigencia 2022. | 46.927.200 | 0,73 | |
| 23 | 034-2022 | Contratación Directa | Prestar el servicio para realizar las actividades del plan de bienestar social, para los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. | 41.636.460 | 0,65 | |
| 24 | 033-2022 | Contratación Directa | Prestar servicios profesionales de un médico con especialización en ginecología, que este en la capacidad de prestar servicios de evaluación, diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías cie10 de los beneficiarios del programa de salud centro médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. | 40.000.000 | 0,63 | |
| 25 | 095-2022 | Contratación Directa | Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de salud, recreación, deportes, eventos institucionales y programas especiales vigencia 2022, dirigidas a los funcionarios de la gerencia departamental colegiada del huila, a través de plataformas virtuales cuando ello aplique. | 35.926.700 | 0,56 | |
| 26 | 030-2022 | Contratación Directa | Contratar los servicios de un profesional en carreras administrativas y financieras para que brinde apoyo a la dirección administrativa y financiera del fondo de bienestar social de la Contraloría General de la República en los asuntos relacionados a esta dirección, de manera independiente sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios. | 33.600.000 | 0,53 | |
| 27 | 003-2022 | Contratación Directa | Prestar los servicios profesionales de apoyo en la | 23.951.965 | 0,37 | |

| | Nro. Contrato | Modalidad de selección | Objeto | Valor con novedades | %/total contratación vigencia | Riesgo identificado |
|----|---------------|------------------------|---|---------------------|-------------------------------|--|
| | | | planeación y ejecución de los planes de capacitación, bienestar e incentivos que lidera el grupo de talento humano del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. | | | |
| 28 | 036-2022 | Contratación Directa | Prestar los servicios de capacitación para los funcionarios del centro médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el plan de capacitación institucional. | 1.523.200 | 0,02 | |
| 29 | LP-001-2022 | Licitaciones Públicas | Seleccionar propuesta para contratar con una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, la póliza de vida grupo empleados y/o trabajadores para amparar a los funcionarios de la Contraloría General de la República. | 2.498.405.814 | 39,10 | |
| 30 | OC-87688-2022 | Mínima Cuantía | Adquisición de productos de aseo y limpieza, para la desinfección permanente de las sedes a cargo del FBSCGR. | 27.545.608 | 0,43 | |
| 31 | 073-2022 | Mínima Cuantía | Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios de la gerencia departamental colegiada de choco. | 24.500.000 | 0,38 | |
| 32 | OC101509-2022 | Mínima Cuantía | Adquisición de dispensador y purificador de agua, para las sedes a cargo del fondo de bienestar social de la CGR. | 22.610.000 | 0,35 | Posibilidad de afectación del principio de publicidad por publicar en el SECOP II de manera extemporánea, los documentos y/o actos administrativos expedidos en medio del proceso contractual. |
| 33 | 116-2022 | Mínima Cuantía | Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades cultura, deportes y eventos institucionales dirigidos a los funcionarios de la gerencia departamental colegiada de Casanare, para la vigencia 2022. | 21.000.000 | 0,33 | Posibilidad de afectación de los fines de la contratación estatal por debilidad en la supervisión de contratos. |
| 34 | 057-2022 | Mínima Cuantía | Suministrar la dotación de vestido y calzado de labor y de elementos de protección personal para los funcionarios del fondo de bienestar social de la Contraloría General de la República, año 2022. | 15.611.123 | 0,24 | |
| 35 | 95659-2022 | Mínima Cuantía | Adquisición de elementos de papelería, carpetas, cajas y destructora de papel. | 9.449.978 | 0,15 | |
| 36 | 083-2022 | Mínima Cuantía | Adquisición e instalación de equipos biométricos para controlar el ingreso de los funcionarios a la sede del colegio | 5.110.900 | 0,08 | |

| | Nro. Contrato | Modalidad de selección | Objeto | Valor con novedades | %/total contratación vigencia | Riesgo identificado |
|----|---------------|------------------------|---|---------------------|-------------------------------|---------------------|
| | | | para hijos de los empleados de la CGR y centro médico. | | | |
| 37 | 081-2022 | Mínima Cuantía | Contratar el servicio de fumigación, desinfección sanitaria, control de insectos, aves y roedores, saneamiento ambiental y lavado de tanques de almacenamiento de agua para las sedes donde presta sus servicios el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para el año 2022. | 2.845.000 | 0,04 | |
| 38 | SAMC-001-2022 | Selección Abreviada | Seleccionar una propuesta para contratar con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, la póliza de vida grupo deudores para amparar a los funcionarios y exfuncionarios de la Contraloría General de la República favorecidos con préstamos que establecidos y aprobados de acuerdo con el manual de crédito del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y en favor de este, en el caso de muerte o incapacidad total y permanente, de alguno de ellos. | 276.399.490 | 4,33 | |
| 39 | SAMC-003-2022 | Selección Abreviada | Contratar la póliza de incendio deudores que ampare los bienes inmuebles de propiedad de los funcionarios y exfuncionarios de la Contraloría General de la República, que garantice los préstamos establecidos y aprobados de acuerdo con el manual de crédito del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y en favor de este, en el caso de alguna afectación. | 230.266.849 | 3,60 | |
| 40 | SASI-005-2022 | Selección Abreviada | Adquisición de mobiliario para el Centro Médico y Atención Integral en Salud del Fondo De Bienestar Social de la Contraloría General de la República. | 162.152.860 | 2,54 | |
| 41 | 114-2022 | Selección Abreviada | Mantenimiento y adecuación de diferentes espacios del colegio para hijos de los empleados de la CGR. | 133.246.137 | 2,09 | |
| 42 | 111-2022 | Selección Abreviada | Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de salud, cultura, deportes y eventos institucionales, dirigidos a los funcionarios de la gerencia departamental colegiada de Boyacá, haciendo uso de medios | 44.763.999 | 0,70 | |

| | Nro. Contrato | Modalidad de selección | Objeto | Valor con novedades | %/total contratación vigencia | Riesgo identificado |
|----------------|---------------|------------------------|---|----------------------|-------------------------------|---------------------|
| | | | tecnológicos, a través de las plataformas virtuales cuando ello aplique. | | | |
| 43 | 055-2022 | Selección Abreviada | Comprar los dispositivos médicos e insumos necesarios, para los servicios ofertados por el programa de salud centro médico del FBS de la CGR durante la vigencia 2022 | 43.586.860 | 0,68 | |
| 44 | 058-2022 | Selección Abreviada | Prestar el servicio técnico especializado a todo costo, para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, metrología y calibración, de los equipos biomédicos para el grupo centro médico y atención integral en salud del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal 2022 | 40.000.000 | 0,63 | |
| Totales | | | | 6.389.897.042 | 100,00 | |

Fuente: SIA Observa, Formato GIA Contratos – Informe de Revisión de la cuenta.

Los anteriores contratos fueron auditados en su totalidad, hasta la etapa en la que se encontraban a la fecha de la evaluación adelantada, de tal forma que el cumplimiento de los objetivos y actividades de auditoría definidos en el plan de trabajo fue del 100%, y se adelantó dentro de los términos previstos.

Así mismo, la evaluación de la muestra se realizó de manera virtual, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles, de manera que para la consulta de los documentos y/o actos administrativos que hacen parte de los 44 procesos de contratación, se hizo uso del sistema de información SIA Observa de la AGR y del medio de información, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Con base en la evaluación de los riesgos identificados en la fase de planeación de la AFG, los documentos contractuales consultados en los sistemas y fuentes de informaciones referidas, se exponen los resultados obtenidos:

- Se identificó que la selección de los contratistas obedeció a consideraciones de tipo objetivo y se acreditó que estos contaron con la idoneidad para ejecutar los objetos contractuales, conforme a la experiencia determinada en los estudios previos.
- Los documentos y/o actos administrativos expedidos en medio de los procesos se publicaron en el SECOP II, en los términos que establece el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Evaluada la actividad de supervisión de contratos, se concluyó:

- En los contratos en los que se acordó acta de inicio, una vez se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, ésta fue suscrita por el supervisor y el proveedor como corresponde.
- Según el caso de cada contrato, se presentó oportunamente la solicitud de modificación, prórroga o adición, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato.
- Los contratistas cumplieron con los objetos contractuales, y el desarrollo de cada proceso de contratación evaluado se llevó a cabo conforme a las condiciones, formas y plazos pactados, como se soporta en la documentación contractual analizada por el equipo auditor (informes presentados por parte del contratista e informes y actas de recibo a satisfacción del supervisor asignado).
- Para los contratos en los que hubo lugar, se realizó la liquidación de estos, declarándose las partes a paz y salvo. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y aplicación del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Hallazgos de la Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 4, por falta de coherencia entre los estudios previos y el contrato, en materia de garantías.

| | |
|--|---|
| Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación | Contrato de prestación de servicios No. 109-2022 Contratación Directa. |
| Objeto | «Prestar el servicio de organización y ejecución de actividades recreativas y culturales de cierre de vigencia de conformidad con el Plan de Bienestar 2022, concertado entre la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.» |
| Valor | \$852.973.945,00 |
| Fecha de suscripción y/o perfeccionamiento | 29 de noviembre de 2022 |
| Plazo | 4 meses |
| Fecha Inicio | 30 de noviembre de 2022 |
| Fecha de Terminación | 20 de diciembre de 2022 |
| Estado Actual | Terminado |
| Liquidación (fecha) | 6 de febrero de 2023 |

El artículo 1° del Decreto 399 de 2021, precisa que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Es así como, en función del principio de planeación, las entidades públicas deben y están obligadas a acatar las leyes que establecen los lineamientos para elaborar previamente los estudios previos en todos los aspectos; técnicos, económicos, presupuestales y jurídicos.

En ese contexto, se observó en el contrato de prestación de servicios nro. 109-2022 celebrado el 29 de noviembre de 2022 con una persona jurídica, que las garantías constituidas de conformidad con el complemento del contrato no coinciden con las derivadas de la evaluación del riesgo establecidas en los estudios previos, como son:

| AMPARO | PORCENTAJE | VALOR | VIGENCIA |
|--|------------|--|---|
| Cumplimiento | 20% | Valor total del contrato | Durante el término de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| Calidad del servicio | 20% | Valor total del contrato | Durante el término de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| Calidad de los bienes | 20% | Valor total del contrato | Durante el término de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| Salarios y Prestaciones Sociales | 5% | Valor total del contrato | Durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | 100% | Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes | Durante el término de ejecución del contrato. |

Contrario a lo determinado en el estudio previo, si bien se pactó en la cláusula décima segunda del contrato los mismos amparos, el porcentaje establecido para la garantía única que cubre el riesgo derivado del incumplimiento fue del 10% sobre el valor inicial del contrato y no del 20% como así se identificó en la planeación del proceso.

Lo anterior se pudo ocasionar por falta de autocontrol, seguimiento y deficiencias en los controles establecidos por la entidad, generando una posible insuficiencia de los documentos elaborados previo al inicio del proceso de contratación.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación.

De acuerdo con los riesgos evaluados, el impacto cualitativo del hallazgo configurado en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación fue **Razonable**.

2.2.2 Proceso de Talento Humano

Mediante Decreto 280 del 22 de febrero de 2000 se estableció la planta de personal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República con 122 cargos; posteriormente, el Decreto 4960 del 27 de diciembre de 2007 creó un cargo más, a través del Decreto 2155 del 16 junio de 2008 se realiza la adición de un

cargo, el Decreto 567 del 21 de marzo de 2013 adicionó un cargo, para una plata de personal autorizada de 125 para la vigencia 2021.

Mediante Decreto 149 de 2022 se suprimieron 88 cargos y se crearon 179 nuevos cargos estableciendo una nueva planta de personal autorizada de 216 cargos para la vigencia 2022.

Funcionarios por Nivel.

La entidad reportó en la rendición de cuenta de la vigencia 2022 a 31 de diciembre una planta ocupada de 142 funcionarios de los 216 autorizados, distribuidos de la siguiente manera: 5 directivos, 4 asesores, 80 profesionales, 26 técnicos y 27 funcionarios del nivel asistencial.

Tabla nro. 6. Planta ocupada vs planta autorizada.

| Funcionarios del Nivel | Información al 31 de diciembre de la vigencia sin incluir plantas temporales | | | |
|------------------------|--|----------------------------------|--|----------------------|
| | Planta Autorizada | Total Funcionarios Área Misional | Total Funcionarios Área Administrativa | Total Planta Ocupada |
| Asistencial | 37 | 9 | 18 | 27 |
| Técnico | 42 | 7 | 19 | 26 |
| Profesional | 124 | 55 | 25 | 80 |
| Asesor | 5 | 0 | 4 | 4 |
| Directivo | 8 | 2 | 3 | 5 |
| Total | 216 | 73 | 69 | 142 |

Fuente: SIA Misional - Formato 14.

Como se puede observar a 31 de diciembre de 2022 la planta de personal autorizada era de 216 cargos de los cuales la planta ocupada no superó el 65.74% de la autorizada al finalizar la vigencia, por lo que se solicitó a la entidad explicar la necesidad de la ampliación de la planta de personal del FBSCGR y en respuesta el fondo indicó que presupuestalmente la entidad no contaba con los recursos suficientes para la vinculación de la totalidad del personal autorizado.

El FBSCGR, durante la vigencia auditada, no contó con planta de personal temporal.

Tabla nro. 7. Funcionarios por tipo de vinculación.

| Denominación del Nivel | Información al 31 de diciembre de la vigencia | | | | | |
|------------------------|---|--------------------|---------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| | De Periodo | Libre Nombramiento | En Carrera Administrativa | Provisionalidad | Planta Temporal | Total Funcionarios |
| Asistencial | 0 | 2 | 2 | 23 | 0 | 27 |
| Técnico | 0 | 0 | 10 | 16 | 0 | 26 |
| Profesional | 0 | 1 | 6 | 73 | 0 | 80 |
| Asesor | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Directivo | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| Total | 0 | 12 | 18 | 112 | 0 | 142 |

Fuente: SIA Misional - Formato 14

De la tabla anterior se observa que del total de 142 funcionarios de la planta ocupada; 12 corresponde a funcionarios de libre nombramiento equivalente al 8,45%, 18 pertenecen a carrera administrativa equivalente al 12,68% y 112 son provisionales equivalente al 78,87%.

Sección Nombramientos

Tabla nro. 8. Nombramientos

| Nombramiento | Cantidad | % |
|----------------------|-----------|------------|
| Provisional | 31 | 88,57 |
| En Periodo de Prueba | 0 | 0 |
| Ordinario | 4 | 11,43 |
| TOTAL | 35 | 100 |

Fuente: SIA Misional - Formato 14

De la tabla anterior se observa que durante la vigencia objeto de auditoría el total de vinculaciones fue de 35 funcionarios, de los cuales 31 son provisionales equivalente al 88,57% y cuatro ordinarios equivalentes al 11,43%, lo que se ajusta con lo reportado en la sección funcionarios por nivel del personal vinculado en la vigencia 2022.

Así mismo, se comparó la planta ocupada en la vigencia 2021 correspondiente a 121 funcionarios, con la de la vigencia 2022 de 142 funcionarios, y se observó un incremento de 21 funcionarios para la última vigencia.

Sección Pago por Nivel

Tabla nro. 9. Pago por nivel

(Cifras en pesos)

| Tipo | Concepto | Asistencial | Técnico | Profesional | Asesor | Directivo | Total |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| Sueldos y Salarios | 510101 Sueldos | 1.001.950.354 | 684.497.333 | 3.442.060.059 | 371.905.902 | 455.436.233 | 5.955.849.881 |
| Sueldos y Salarios | 510103 Horas extras y festivos | 8.374.162 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.374.162 |
| Sueldos y Salarios | 510119 Bonificaciones | 32.615.294 | 18.967.141 | 96.122.699 | 17.149.964 | 18.849.791 | 183.704.889 |
| Sueldos y Salarios | 510123 Auxilio de transporte | 17.153.987 | 46.869 | 62.492 | 0 | 0 | 17.263.348 |
| Sueldos y Salarios | 510160 Subsidio de alimentación | 9.589.431 | 29.100 | 45.582 | 0 | 0 | 9.664.113 |
| Total Sueldos y Salarios | | 1.069.683.228 | 703.540.443 | 3.538.290.832 | 389.055.866 | 474.286.024 | 6.174.856.393 |

Fuente: SIA Misional - Formato 14

El total pagado durante la vigencia 2022, por concepto de sueldos fue de \$6.174.856.393 de los cuales se verificó que los incrementos salariales se hubiesen realizado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 449 de 2022 y se observó que de la muestra establecida en el plan de trabajo a todos los funcionarios se les liquidó de acuerdo con lo establecido en la ley.

Por otro lado, se compararon los pagos totales reportados en la sección pagos por

nivel del Formato 14 «estadísticas del talento humano» con el formato 7 «ejecución presupuestal de gastos», y se verificó si se presentaron diferencias en los rubros de sueldos; horas extras, auxilio de transporte y subsidio de alimentación así:

Tabla nro. 10. Estadísticas del talento humano vs ejecución presupuestal de gastos
(Cifras en pesos)

| Concepto | Formato 14 | Formato 7 | Diferencia | % |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 510101 Sueldos | 5.955.849.881 | 5.927.882.190 | 27.967.691 | 93,43 |
| 510103 Horas extras y festivos | 8.374.162 | 8.114.936 | 259.226 | 0,87 |
| 510123 Auxilio de transporte | 17.263.348 | 15.585.843 | 1.677.505 | 5,60 |
| 510160 Subsidio de alimentación | 9.664.113 | 9.633.897 | 30.216 | 0,10 |
| Total Sueldos y Salarios | 6.174.856.393 | 6.144.921.755 | 29.934.638 | 100 |

Fuente: SIA Misional formatos, 14 estadísticas del talento humano y 7 ejecución presupuestal de gastos.

En la tabla anterior se identifica una diferencia de \$29.934.638, de la cual el 93,43% de esta corresponde al rubro de sueldos, por lo que se solicitó a la entidad aclarar la diferencia.

En respuesta remitida por el FBSCGR, se evidenció la pertinencia de las glosas, dejando en claro que la diferencia de la cuenta 510101 sueldos por valor de \$27.967.691, se encuentra distribuida en el rubro de prima de coordinación por valor de \$4.171.298 y la cuenta de factores salariales especiales por valor de \$23.796.393, con lo que se aclara la diferencia identificada en la fase de ejecución.

Sección Cesantías

Tabla nro. 11. Cesantías

| Cesantías | Número de Funcionarios |
|------------------------|------------------------|
| Régimen Actual | 145 |
| Régimen Retroactividad | 0 |
| Concepto | Valor |
| Cesantías Causadas | 1.935.413.755 |

Fuente: SIA Misional - Formato 14

De la tabla anterior, se observó una diferencia de tres funcionarios respecto de la sección *funcionarios por nivel* en la que se reporta 142 funcionarios, por lo que se solicitó aclarar la diferencia presentada en la etapa de ejecución, verificada la respuesta de la entidad, que indicó que tres funcionarios se encontraban en situación administrativa así:

- Funcionario con número de reserva Func080: Se efectuó su retiro del servicio por reconocimiento de pensión de vejez a partir del primero de noviembre de 2022.
- Funcionario con número de reserva Func081: Se aceptó su renuncia al cargo que desempeñaba, a partir del 3 de octubre de 2022.

- Funcionario con número de reserva Func082: Se efectuó su retiro del servicio por reconocimiento de pensión de vejez, a partir del primero de diciembre de 2022.

De la anterior respuesta se concluye que la diferencia observada por el equipo auditor se encuentra debidamente argumentada, por lo que se aclara lo evidenciado.

Sección Número funcionarios

El total de funcionarios de la planta autorizada correspondía a funcionarios del área administrativa.

Plan institucional de capacitación talento humano y seguridad y salud en el trabajo vigencia 2022.

El plan esta formulado según la guía metodológica establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en el marco del aprendizaje basado en necesidades emergentes y el enfoque por competencias.

El FBSCGR, presentó informe del Plan de Capacitación de la vigencia 2022, cuyo objetivo principal era «*Contribuir al mejoramiento institucional, fortaleciendo las competencias laborales, conocimientos, habilidades a partir de formación y capacitación, promoviendo el desarrollo integral de sus funcionarios a través del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022*», en cumplimiento con lo señalado en la siguiente normativa;

- Decreto 1567 de 1998. por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4665 de 2007 por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.
- Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Se identificó la ejecución de 34 procesos de formación por valor total de \$254.016.892, en la que se verificó el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de capacitación.

Analizada la información suministrada por el FBSCGR y los documentos correspondientes, se concluye que la entidad ejecutó las actividades programadas en el plan de capacitación de la vigencia 2022, de conformidad con la normatividad vigente, permitiendo a la entidad fortalecer las competencias laborales, conocimientos, habilidades de sus funcionarios a partir de formación y capacitación, promoviendo el desarrollo integral de sus funcionarios a través del Plan Institucional de Capacitación.

Plan Institucional de Bienestar talento humano vigencia 2022.

El Fondo determinó realizar actividades recreativas, deportivas, socioculturales, educativas y de salud encaminadas a mejorar la calidad de vida de los funcionarios.

El total de actividades realizadas fue de ocho, relacionadas con reconocimiento a la labor de: la salud, del docente, del servidor público, integración mes de amor y amistad, actividad de estímulos, entrega de bonos por antigüedad, cierre de año laboral y novena navideña; la ejecución de las actividades descritas fue por valor de \$174.947.330.

Se constató el cumplimiento de las *actividades de cierre de año laboral y novena navideña* en cumplimiento del plan de bienestar propuesto, en el cual se observó la ejecución a satisfacción de las actividades programadas.

Frente a la satisfacción de las actividades del *día del servidor público e integración de amor y amistad*, se observó que, de los 255 funcionarios beneficiarios, la entidad realizó encuesta de satisfacción a 170 de los asistentes, obteniendo una calificación promedio de 4.6 sobre 5, arrojando una escala entre buena y excelente.

Una vez analizada la información suministrada por el FBSCGR y los documentos correspondientes, se evidenció que la entidad cumplió con las actividades de bienestar que se encontraban programadas en el plan de bienestar para la vigencia 2022.

Muestra Seleccionada

El FBSCGR reportó en el formato 14 – Estadísticas del Talento Humano, subsección 1 para la vigencia 2022 una planta de personal autorizada de 216 funcionarios, de la cual a 31 de diciembre de 2022 presentaba una planta ocupada de 142 funcionarios.

Del total de la planta ocupada de 142, se seleccionó una muestra de 79, de los

cuales son 39 funcionarios (13 para el riesgo 1, 13 para el riesgo 2, 13 para el riesgo 4 (exámenes periódicos, 15 para el riesgo 4 (exámenes de ingreso) y 3 para el riesgo 4 (exámenes de egreso). Además 3 actividades de bienestar para el riesgo 5 y 40 funcionarios beneficiarios, para el riesgo 5, y finalmente 18 incapacidades (para el riesgo 2).

| Nro. | Código de Reserva | Riesgo |
|------|-------------------|---|
| 1 | Func004 | Posibilidad de afectación económica por pago de nómina con deficiencias en la de liquidación de nómina prestaciones sociales, viáticos, gastos de transporte y de representación. |
| 2 | Func005 | |
| 3 | Func006 | |
| 4 | Func007 | |
| 5 | Func008 | |
| 6 | Func009 | |
| 7 | Func010 | |
| 8 | Func011 | |
| 9 | Func012 | |
| 10 | Func013 | |
| 11 | Func014 | |
| 12 | Func015 | |
| 13 | Func016 | |
| 14 | Func017 | |
| 15 | Func018 | |
| 16 | Func019 | |
| 17 | Func020 | |
| 18 | Func021 | |
| 19 | Func022 | |
| 20 | Func023 | |
| 21 | Func024 | |
| 22 | Func025 | |
| 23 | Func026 | |
| 24 | Func027 | |
| 25 | Func028 | |
| 26 | Func029 | |
| 27 | Func030 | |
| 28 | Func031 | Posible afectación económica por sanciones por la falta de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso. |
| 29 | Func032 | |
| 30 | Func033 | |
| 31 | Func034 | |
| 32 | Func035 | |
| 33 | Func036 | |
| 34 | Func037 | |
| 35 | Func038 | |
| 36 | Func039 | |
| 37 | Func040 | |
| 38 | Func041 | |
| 39 | Func042 | |
| 40 | Func043 | |
| 41 | Func044 | |
| 42 | Func045 | |
| 43 | Func046 | |
| 44 | Func047 | |
| 45 | Func048 | |
| 46 | Func049 | |
| 47 | Func050 | |
| 48 | Func051 | |

| Nro. | Código de Reserva | Riesgo |
|------|-------------------|--|
| 49 | Func052 | |
| 50 | Func053 | |
| 51 | Func054 | |
| 52 | Func055 | |
| 53 | Func056 | |
| 54 | Func057 | |
| 55 | Func058 | |
| 56 | Func059 | |
| 57 | Func060 | |
| 58 | Func061 | |
| 59 | Func062 | |
| 60 | Func063 | |
| 61 | Func064 | |
| 62 | Func065 | |
| 63 | Func066 | |
| 64 | Func067 | |
| 65 | Func068 | |
| 66 | Func069 | |
| 67 | Func070 | |
| 68 | Func071 | |
| 69 | Func072 | |
| 70 | Func073 | |
| 71 | Func074 | |
| 72 | Func075 | |
| 73 | Func076 | |
| 74 | Func077 | |
| 75 | Func078 | |
| 79 | Func079 | Posible afectación económica porque la entidad pague por exfuncionarios u omita pago funcionario de las cesantías ante en los fondos de cesantías. |
| | | Posibilidad de pérdida de recursos públicos porque no se hayan realizado las actividades programadas en el plan de bienestar social. |

La referida muestra fue evaluada en su totalidad, según los riesgos identificados en la tabla anterior.

Aspectos evaluados que no se materializaron y no produjeron hallazgos.

Liquidación de nómina; prestaciones sociales, viáticos, gastos de transporte y de representación; una vez analizada la información suministrada por el FBSCGR y los documentos correspondientes en fase de ejecución, se concluyó que la entidad liquidó la nómina, prestaciones sociales y los demás conceptos salariales de conformidad con los Decretos; 965 de 2021, 449 de 2022, 149 de 2022, 460 de 2022, 1045 de 1978, 404 de 2006 y la Ley 106 de 1993.

El cumplimiento de las actividades programadas en el plan de bienestar de los funcionarios del FBSCGR; una vez analizada la información suministrada por el FBSCGR y los documentos correspondientes en fase de ejecución, se concluyó que la entidad ejecutó ocho actividades programadas en el plan de bienestar de la vigencia 2022, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 del Artículo 2.2.10.1 al 2.2.10.17.

Sobre la posibilidad de pérdida de los recursos por deficiencias en el recobro de incapacidades de los años 2020, 2021 y 2022 ante las entidades promotoras de salud (EPS) y administradoras de riesgos laborales (ARL); se concluyó que de la vigencia 2020, no existen saldos pendientes de recobro; en 2021 queda por recaudar la suma de \$796.639.

Así mismo, de la vigencia 2022, se vienen adelantando gestiones de cobro, quedando un saldo de \$6.238.496, lo que permite evidenciar una adecuada gestión y recaudo por concepto de incapacidades, de conformidad con el artículo 121 del Decreto Ley 019 de 2012.

Sobre la posible afectación económica porque la entidad pague por exfuncionarios u omita pago funcionario de las cesantías ante en los fondos de cesantías: se evidenció que el 92.31% de la muestra de las cesantías fueron administradas por el FBSCGR, de acuerdo con el objeto de la entidad establecido en el numeral 5 del artículo 90 de la ley 106 de 1993.

Por otro lado, se verificaron los actos administrativos en los que se reconoce y ordena el pago de liquidación de cesantías definitivas a exfuncionarios y órdenes de pago de cesantías parciales con destino a abono de préstamos hipotecarios de funcionarios del FBSCGR.

Lo anterior, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 90 y numeral 7 del artículo 91 de la ley 106 de 1993.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

Hallazgo Administrativo nro. 5, con presunta connotación disciplinaria, por falta de gestión en el recobro de las incapacidades de los años 2018 y 2019 ante las entidades promotoras de salud (EPS) y administradoras de riesgos laborales (ARL).

Se identificó que el FBSCGR tiene un valor pendiente por recobro de \$44.320.149, correspondiente a los años 2018 y 2019, sin que se hubiese demostrado gestión para solicitar el reembolso de las prestaciones económicas, pudiéndose generar la presunta prescripción del derecho (3 años) de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, así:

| Detalle | Valores en pesos (\$) |
|---------------------------------|-----------------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2018 | 43.922.741 |
| Saldo al año 2019 | 397.408 |

| Detalle | Valores en pesos (\$) |
|--------------|-----------------------|
| Total | 44.320.149 |

Fuente: Respuesta a requerimiento del 24 de octubre de 2022, SIA Observa.

Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 121 del Decreto Ley 019 de 2012, incumpliendo los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, el numeral 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el procedimiento para las incapacidades y licencias código PT-A-3040-15 versión 1 del 4 de septiembre de 2020 del FBSCGR.

La situación se pudo presentar por falta de aplicación de controles establecidos en la entidad, lo que generar una posible afectación de recursos públicos.

Hallazgo Administrativo nro. 6, por falta de gestión en la práctica de los exámenes médicos periódicos y de retiro.

De los 35 exámenes objeto de muestra, se evidenció que;

En dos de los funcionarios desvinculados durante la vigencia auditada equivalentes al 66,67% de la muestra revisada, no se practicaron evaluaciones médicas ocupacionales de retiro, ni se evidencia copia de constancia por escrito de desistimiento de los funcionarios retirados, que aclare con oficio firmado que exonera al FBSCGR por algún daño o perjuicio que posteriormente se presente en su estado de salud.

| ítem | Código de reserva |
|------|-------------------|
| 1 | Func048 |
| 2 | Func049 |

Adicionalmente, cinco de los exámenes periódicos, equivalentes al 38.46% de la muestra auditada superan los dos años desde el último examen periódico realizado.

| ítem | Código de reserva |
|------|-------------------|
| 1 | Func039 |
| 2 | Func041 |
| 3 | Func042 |
| 4 | Func043 |
| 5 | Func044 |

Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 30 del Decreto 614 de 1984, numeral 1 del Artículo 10 y el numeral 10 del artículo 14 de la Resolución 1016 de 1989, artículo 10 del Decreto 13 de 1967, en concordancia con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del FBSCGR MN-A-3040-03 versión 2 del 8 de julio de 2020.

La situación se pudo presentar por falta de control que impide conocer las condiciones de salud en las que el trabajador se retiró, colocando en riesgo a la entidad de asumir posibles demandas de carácter laboral y posibilita una reclamación ante cualquier eventual desarrollo de una patología laboral al desconocer las condiciones físicas, mentales y sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la entidad, lo que puede generar posible pérdida de recursos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal de la AFG, se concluye que gestión de Talento Humano, durante la vigencia 2022 fue **Razonable**.

2.2.3 Proceso Controversias Judiciales

Consultadas las Controversias Judiciales rendidas en el SIA Misional, Módulo SIREL, se observaron 39 como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla nro. 12. Clasificación de controversias judiciales

| Tipo de acción judicial o medio de control | Nro. de Procesos | % | % |
|---|------------------|---------------|------------|
| Acción pública de inconstitucionalidad (acción de constitucionalidad) | 1 | 2,5 | 0,2 |
| Controversias contractuales | 1 | 2,5 | 22,5 |
| Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | 9 | 23,2 | 33,9 |
| Mecanismos de defensa y acciones | 0 | 0 | 0 |
| Otro* | 28 | 71,8 | 43,4 |
| Total | | 100,00 | 100 |

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, FBSCGR Vigencia 2022.

No obstante, en la revisión de la cuenta se requirió al FBSCGR el estado de 9 Controversias Judiciales que se encontraron en la página de la Rama Judicial y que no habían sido aportadas; por lo que, en atención a dicho requerimiento, aportó los procesos restantes.

Asimismo, se constató de la tabla anterior que en la casilla «*Mecanismo de defensa y acciones*» se marcó la opción «*otro*» por tratarse de procesos ejecutivos, toda vez que según señaló la entidad, dicha opción no se despliega en el sistema.

En ese mismo orden, se verificó que la acción judicial más representativa correspondió a los procesos ejecutivos, por cuantía \$ 445.877.149 que representa el 43,4% del total de la cuantía de las acciones judiciales o medios de control; por otro lado, se encuentran las acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con 33,9%; luego, las controversias contractuales con 22,5%; y por último la acción pública de inconstitucionalidad (acción de constitucionalidad) con 0,2%.

También, se verificó en la información reportada por el FBSCGR, vigencia 2022, que se registró como valor de pretensiones de sentencias fallada en primera instancia en contra de la entidad, la suma de \$ 8.441.112. Más adelante, se verificó el proceso financiero y se encontró que se reportó el saldo de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS con saldo final de \$39.081.941, la subcuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDA con saldo en \$253.850.879 para administrativas y con saldo final \$0 para Civiles, Laborales y Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Por otro lado, se verificó que, en 4 procesos con sentencia de primera instancia en contra de la entidad, se presentaron los siguientes recursos de apelación:

Tabla nro. 13. Fallos impugnados - Controversias judiciales

| Nº | Número único del proceso | Autoridad judicial que conoce | Proceso | Mecanismo de defensa y acciones | Demandado | Fecha de admisión de la demanda | Fecha contestación demanda | Fallo de primera instancia | | | Se impugnó (SI/NO) |
|----|--------------------------------|--|----------------------------|--|---|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------|-----------|--------------------|
| | | | | | | | | Fecha del fallo | Sentido | Cuánta \$ | |
| 31 | 44.001.334.000.320.100.000.000 | Juzgado Tercero Administrativo - Oral Del Circuito Judicial De Rihacha | Contencioso administrativo | Nulidad y restablecimiento del derecho | fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica | 13/08/2018 | 9/03/2018 | | En contra | 0 | SI |
| 32 | 44.001.334.000.120.100.000.000 | Despacho 001 - Juzgado Administrativo - Sin Sección - Mixta - Rihacha | Contencioso administrativo | Nulidad y restablecimiento del derecho | fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica | 8/03/2017 | 26/09/2017 | | | 0 | SI |
| 34 | 25.000.234.200.020.100.000.000 | Despacho 000 - Tribunal Administrativo - Sección Segunda Mixta - Oral - Bogotá | Contencioso administrativo | Nulidad y restablecimiento del derecho | fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica | 11/06/2015 | 22/09/2015 | 7/02/2018 | A favor | 0 | SI |
| 35 | 11.001.334.306.620.100.000.000 | Juzgado Sesenta y Cinco Administrativo de Bogotá | Contencioso administrativo | Controversias contractuales | fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica | 16/01/2017 | 2/08/2017 | 9/03/2021 | A favor | 0 | SI |

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, FBSCGR Vigencia 2022.

Así las cosas, en síntesis, se evidencia un total de 48 controversias judiciales por un valor de las pretensiones de \$1.032.054.183 clasificadas por el tipo de acción o medio de control: Acción pública de inconstitucionalidad (acción de constitucionalidad), Controversias Contractuales, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Mecanismos de defensa y acciones y otros.

Muestra Seleccionada

Como consecuencia de la revisión de la cuenta en materia de Controversias Judiciales, y el conocimiento de la entidad, se determinó la evaluación de las siguientes Controversias Judiciales que gestionó el FBSCGR y que fueron

clasificadas por tipos de acciones judiciales o medios de control:

Tabla nro. 14. Clasificación de controversias judiciales

(Cifras en pesos)

| Tipo de acción judicial o medio de control | Nro. de Proceso | Valor Pretensiones Inicial \$ | % | Riesgos inherentes |
|--|-------------------------|-------------------------------|-------|--|
| Nulidad y restablecimiento del derecho | 25000234200020160403000 | 72.266.496 | 8,2% | Posibilidad de que no se cumplan los fallos judiciales en contra de la entidad por las diferentes jurisdicciones competentes |
| Nulidad y restablecimiento del derecho | 25000234200020160403000 | 72.266.496 | 8,4% | |
| Nulidad y restablecimiento del derecho | 44001334000320160035200 | 8.441.112 | 1,0% | |
| Nulidad y restablecimiento del derecho | 44001334000120150040800 | 8.428.465 | 1,0% | |
| Nulidad y restablecimiento del derecho | 11001333502220140031700 | 4.456.216 | 0,5% | |
| Nulidad y restablecimiento del derecho | 25000234200020150088900 | 7.981.862 | 0,9% | |
| Controversias contractuales | 11001334306520160016300 | 234.996.858 | 26,8% | |
| Nulidad y restablecimiento del derecho | 25000234200020200022000 | 83.161.869 | 9,5% | |
| Nulidad y restablecimiento del derecho | 11001333400520190006100 | 126.090.750 | 14,4% | |
| Nulidad y restablecimiento del derecho | 11001333500920200016800 | 35.000.000 | 4,0% | |
| Nulidad y restablecimiento del derecho | 44001334000220180011100 | 3.272.909 | 0,4% | |
| Otro | 11001400305920040049100 | 17.510.000 | 2,0% | Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por falta de impulso en los procesos, en los que se haya dictado sentencia y se encuentre ejecutoriada. |
| Otro | 50001400300220210003400 | 8.428.465 | 1,0% | |
| Otro | 11001418900320220026500 | 11.428.280 | 1,3% | |
| Otro | 25307400300420190063400 | 15.648.362 | 1,8% | |
| Otro | 11001418901520190008900 | 2.935.616 | 0,3% | |
| Otro | 68001400301420100030301 | 44.234.176 | 5,0% | |
| Otro | 11001400302020150117900 | 50.027.097 | 5,7% | |
| Otro | 11001310300220021301301 | 61.783.573 | 7,0% | |
| Otro | 66001400300620020092601 | 19.588.356 | 2,2% | |
| Otro | 11001418902020210046900 | 2.080.497 | 0,2% | |
| Otro | 73449408900120210018200 | 5.238.533 | 0,6% | |
| Otro | 11001400305020220063800 | 51.147.474 | 5,8% | Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por falta de seguimiento |
| Otro | 19001400300420190013400 | 2.767.260 | 0,3% | |
| Otro | 11001400306420190010201 | 3.590.485 | 8,2% | |
| Otro | 08001418901620210095500 | 1.647.812 | 1,0% | |
| Otro | 52001418900420210026700 | 2.536.472 | 1,0% | |

| Tipo de acción judicial o medio de control | Nro. de Proceso | Valor Pretensiones Inicial \$ | % | Riesgos inherentes |
|--|-------------------------|-------------------------------|-------|---|
| Otro | 50001400300320160101300 | 12.956.003 | 0,5% | ejecución de la deuda contenida en los procesos ejecutivos. |
| Otro | 11001400305120150062200 | 27.577.569 | 0,9% | |
| Otro | 66170400300220190053000 | 5.655.461 | 26,8% | |
| Otro | 54001400300420210024000 | 16.148.021 | 9,5% | |
| Otro | 11001310300820010124200 | 23.460.000 | 14,4% | |
| | | | 100% | |

Fuente: SIA Misional, Módulo SIREL, Formato 23 - Rendición de la cuenta, Vigencia 2022.

Nota: En la casilla "Mecanismo de defensa y acciones" se marca la opción "otro" por tratarse de un proceso ejecutivo o verbales opciones que no despliega el sistema.

La referida muestra fue revisada en su totalidad, según los riesgos identificados en la tabla anterior y no se presentó limitación de la información en la fase de ejecución.

Respecto a la evaluación de los riesgos identificados en la fase de planeación de la AFG, relacionados con las Controversias Judiciales, se obtuvieron los siguientes resultados:

Se identificó que en los siguientes expedientes no se configuró el riesgo relacionado con la posibilidad de que no se cumplan los fallos judiciales en contra de la entidad proferidos por las diferentes jurisdicciones competentes como pasa a exponerse en cada expediente:

- **Expediente No. 25000234200020160403000 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, verificado el cumplimiento de los fallos judiciales de lo Contencioso Administrativo proferidos en contra de la entidad, se visualizó que en la segunda instancia se revocó la sentencia de primera instancia, en la que se había condenado al FBSCGR, y se dictó fallo a favor de la entidad.
- **Expediente No. 44001334000320160035200 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, verificado el cumplimiento de los fallos judiciales de lo Contencioso Administrativo proferidos en contra de la entidad, se visualizó que en la segunda instancia se revocó la sentencia de primera instancia, en la que se había condenado al FBSCGR, y se dictó fallo a favor de la entidad.
- **Expediente No. 44001334000120150040800 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, verificado el cumplimiento de los fallos judiciales de lo Contencioso Administrativo proferidos en contra de la entidad, se visualizó que en la segunda instancia se revocó la sentencia de primera

instancia, en la que se había condenado al FBSCGR, y se dictó fallo a favor de la entidad.

- **Expediente No. 11001333502220140031700 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, verificado el cumplimiento de los fallos judiciales de lo Contencioso Administrativo proferidos en contra de la entidad, se visualizó que en la segunda instancia se confirmó la sentencia de primera instancia, en la que se habían negado las pretensiones de la demandante contra el FBSCGR.
- **Expediente No. 25000234200020150088900 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, verificado el cumplimiento de los fallos judiciales de lo Contencioso Administrativo proferidos en contra de la entidad, se visualizó que en la segunda instancia se confirmó la sentencia de primera instancia, en la que se habían negado las pretensiones de demandante contra el FBSCGR.
- **Expediente No. 11001334306520160016300 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, verificado el cumplimiento de los fallos judiciales de lo Contencioso Administrativo proferidos en contra de la entidad, se visualizó que en la sentencia de primera instancia se negaron las pretensiones de demandante contra el FBSCGR; asimismo, se constató que no se ha dictado sentencia de segunda instancia pese a haberse concedido la alzada y haberse ordenado enviar el expediente al superior por auto de 23 de junio de 2021.
- **Expediente No. 25000234200020200022000 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, verificado el cumplimiento de los fallos judiciales de lo Contencioso Administrativo proferidos en contra de la entidad, se visualizó que la sentencia de primera instancia se negaron las pretensiones de demandante contra el FBSCGR; asimismo, se constató que no se ha dictado sentencia de segunda instancia pese a haberse concedido la alzada y haberse ordenado enviar el expediente al superior por auto de 23 de junio de 2021. El expediente ingreso el 27 de septiembre del presente año para reparto en el Consejo de Estado.
- **Expediente No. 11001333400520190006100 - 11001334306620220006500 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, verificado el cumplimiento de los fallos judiciales de lo Contencioso Administrativo proferidos en contra de la entidad, se visualizó que el proceso no se han proferido sentencias tendientes a resolver la controversia.

- **Expediente No. 11001333500920200016800 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, verificado el cumplimiento de los fallos judiciales de lo Contencioso Administrativo proferidos en contra de la entidad, se visualizó que, en la sentencia proferida por el Juzgado en cuestión, se accedió a las pretensiones de la demandante contra el FBSCGR al declararse la nulidad de sendas instancias.

La primera instancia, con la Resolución No. 003 del 17 de octubre de 2019 expedida por el Director Administrativo y Financiero del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República; y la segunda instancia, con la Resolución No. 3337 del 08 de noviembre de 2019, expedida por el Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República; adicionalmente, se condenó a la entidad sujeto de control al reconocimiento y pago de los salarios, prestaciones sociales e incrementos salariales dejados de devengar durante todo el lapso de tiempo que perduró la suspensión en el ejercicio del cargo.

No obstante, en la medida que se presentó recurso de apelación, mismo que puede ser admitido en efecto suspensivo, no se requeriría que se aporten los actos administrativos o los soportes correspondientes que permitan evidenciar el cumplimiento de la orden judicial por parte de FBSCGR.

- **Expediente No. 44001334000220180011100 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, verificado el cumplimiento de los fallos judiciales de lo Contencioso Administrativo proferidos en contra de la entidad, se visualizó que el proceso no se han proferido sentencias tendientes a resolver la controversia.

Por lo anterior, se observó que pese al impacto que genera el incumplimiento de decisiones judiciales proferidas en contra la entidad, se tiene que para los presentes procesos no se configuró la observación.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

Hallazgo administrativo nro. 7, por falta de impulso procesal en los procesos tramitados en la jurisdicción ordinaria.

Verificadas las 11 Controversias Judiciales de la muestra seleccionada, se observó que, en los procesos, además de generarse un impacto relevante frente a la posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos; en 6 se configuró el hallazgo.

Lo anterior, ocurre por falta de impulso procesal por parte del FBSCG, en tanto se desconocen los postulados normativos del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 2.2.3.2.2.3.1 del Decreto 1069 de 2015.

- **Expediente No. 50001400300220210003400 Proceso Civil**, se constató que el 18 de agosto de 2021 la entidad solicitó la suspensión del proceso por un término de 6 meses, toda vez que había suscrito acuerdo de pago 001-2021 con el demandado; no obstante, el 19 de octubre de 2022, el juzgado en cuestión no accedió a lo pedido respecto de la suspensión por no reunir los presupuestos establecidos en el artículo 161 de CGR. Finalmente, se constató que únicamente hasta el 13 de febrero de 2023 el FBSCGR solicitó el estado del proceso al Juzgado 2° Civil Municipal de Villavicencio; por lo que se evidenció que no ha realizado impulso procesal que permita el avance del proceso y procure al FBSCGR como titular del derecho el reconocimiento y satisfacción de lo debido.
- **Expediente No. 11001418900320220026 500-11001400306520220052 600 Proceso Civil**, se constató que la entidad no ha realizado solicitud alguna más allá de reiterar solicitud de decreto de medidas cautelares aun cuando estas ya habían sido decretas a través de auto de 12 de agosto de 2022; por lo que se evidenció que no ha realizado impulso procesal que permita el avance del proceso y procure al FBSCGR como titular del derecho el reconocimiento y satisfacción de lo debido.
- **Expediente No. 68001400301420100030301 Proceso Civil**, se constató que la entidad no ha realizado solicitud más allá de anexar el comprobante de pago de la inscripción de embargo del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 300-234257 (9/12/2022), aun cuando mediante auto de 15 de marzo de 2019 se había decretado embargo y secuestro de dicho bien; por lo que se evidenció que no ha realizado impulso procesal que permita el avance del proceso y procure al FBSCGR como titular del derecho el reconocimiento y satisfacción de lo debido.
- **Expediente No. 11001400302020150117900 Proceso Civil**, se constató que la entidad no ha realizado solicitud más allá de aportar el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble; por lo que se evidenció que no ha realizado impulso procesal que permita el avance del proceso y procure al FBSCGR como titular del derecho el reconocimiento y satisfacción de lo debido.
- **Expediente No. 66001400300620020092601 Proceso Civil**, se constató que la entidad no ha realizado solicitud más allá de una comisión autorizada al lugar del juzgado; por lo que se evidenció que no ha realizado impulso

procesal que permita el avance del proceso y procure al FBSCGR como titular del derecho el reconocimiento y satisfacción de lo debido.

- **Expediente No. 11001418902020210046900 Proceso Civil**, se constató que el Juzgado resolvió realizar un control de legalidad y denegar el mandamiento de pago, toda vez que por información de la entidad, se precisó que no se había tomado ninguna determinación respecto a la pérdida del pagaré N° 323/15 y sólo hasta que se posesionó el nuevo gerente, se le asignó a un abogado de la entidad el trámite para conocer lo relacionado con la Cancelación y Reposición del Título Valor Perdido; por lo que se evidenció que no ha realizado gestión o impulso procesal que permita el avance del proceso y procure al FBSCGR como titular del derecho el reconocimiento y satisfacción de lo debido.

Hallazgo administrativo nro. 8, por falta de seguimiento y ejecución de la deuda contenida en los procesos ejecutivos.

Verificada la muestra seleccionada, en 4 Controversias Judiciales se configuró el hallazgo.

Lo anterior, ocurre por falta de seguimiento y ejecución de la deuda contenida en los procesos ejecutivo, en tanto se desconoce el Procedimiento Defensa Jurídica PT-A 1020-04 y los postulados normativos del artículo 317 del Código General del Proceso, así:

- **Expediente No. 19001400300420190013400 Proceso Civil**, se observó que del presente expediente no existe un seguimiento o reporte de actividades del expediente que permita la ejecución del título ejecutivo contenida en el proceso.
- **Expediente No. 11001400305120150062200 Proceso Civil**, se observó que únicamente existe un reporte de actividades del impulso procesal y autos de los procesos civiles correspondientes a las actividades del 18 abril al 22 de abril de 2022, no obstante, dicho seguimiento no atiende a la actualidad del estado del título ejecutivo contenido en el proceso.
- **Expediente No. 25307400300420190063400 Proceso Civil**, se observó que no se ha realizado gestión y seguimiento de la deuda por parte del apoderado del FBSCGR, pese a que el juzgado el 21 de octubre de 2022 ordenó seguir adelante con la ejecución, únicamente se han realizado renunciaciones y reconocimientos de apoderado.

- **Expediente No. 11001418901520190008900 Proceso Civil**, se observó que no se ha realizado gestión y seguimiento de la deuda por parte del apoderado del FBSCGR, que permita la ejecución del título ejecutivo contenido en el proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con los riesgos evaluados, el impacto cualitativo de los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de controversias judiciales fue **Razonable**.

2.3 Gestión Misional

2.3.1 Proceso de Participación Ciudadana

El FBSCGR reportó en la cuenta SIREL, vigencia 2022, un total de 1873 peticiones radicadas durante la vigencia rendida y ninguna petición de la vigencia anterior pendiente de trámite.

La clasificación por tipo de trámite se presenta a continuación:

Tabla Nro. 15. Requerimientos ciudadanos por tipo de petición

| Tipo de petición | Cantidad de peticiones | % de participación |
|--|------------------------|--------------------|
| Denuncias | 0 | 0,00 |
| Quejas | 5 | 0,27 |
| Consulta | 0 | 0,00 |
| Reclamo/ Sugerencia | 28 | 1,49 |
| Petición en interés general o particular | 1103 | 58,89 |
| Petición entre entidades estatales | 0 | 0,00 |
| Solicitud de acceso a la información pública | 0 | 0,00 |
| Otra | 737 | 39,35 |
| Total | 1873 | 100,00 |

Fuente: Cuenta SIREL- Vigencia 2022- formato 15.

En la tabla anterior, se observa que el tipo de petición más utilizado fue la “*petición de interés general o particular*” que representa el 58,89% con 1103 peticiones, seguido por el tipo “*otra*” que representa el 39,35% con 737 peticiones.

De otra parte, según lo reportado en la cuenta rendida, el 96,85% de los requerimientos (1814), fueron archivados con respuesta definitiva al peticionario y el 2,61% de los requerimientos (49) se encontraban en trámite a 31 de diciembre de 2022.

La siguiente tabla presenta los requerimientos ciudadanos agrupados por medio de llegada:

Tabla nro. 16. Requerimientos ciudadanos por medio de llegada

| Medio de llegada | Cantidad de peticiones | % de participación |
|----------------------------------|------------------------|--------------------|
| Correo electrónico institucional | 1360 | 72,61 |
| Correo físico o postal | 5 | 0,27 |
| Página WEB de la entidad | 474 | 25,31 |
| Personal | 34 | 1,82 |
| Total | 1873 | 100,00 |

Fuente: Cuenta SIREL- Vigencia 2022- formato 15.

El medio más utilizado para presentar las peticiones es el correo institucional que representa el 72,61% con 1360 peticiones y el menos utilizado es el de correo físico o postal con un 0,27% con 5 peticiones.

Muestra Seleccionada

La muestra se estableció con base en los resultados del cálculo estadístico y para que fuera representativa se tomó un margen de error del 3%, arrojando como resultado una muestra de 102 peticiones de atención ciudadana de las 1873 peticiones tramitadas durante el periodo rendido. Al dividirla en los 3 riesgos identificados en la prueba de recorrido, se determinó así:

Tabla nro. 17. Muestra de Participación ciudadana

| Nro. | ID de la Petición | Tipo de Petición | Estado del trámite al final del periodo rendido | Riesgo identificado |
|------|-------------------|--|--|---|
| 1 | 221004623 | Otra | En trámite | Posibilidad de que se incumpla con el término establecido en la normatividad vigente para dar respuesta de fondo al peticionario. |
| 2 | 221004641 | Otra | En trámite | |
| 3 | 221004642 | Otra | En trámite | |
| 4 | 221004651 | Otra | En trámite | |
| 5 | 221004669 | Otra | En trámite | |
| 6 | 221004695 | Otra | En trámite | |
| 7 | 221004770 | Otra | En trámite | |
| 8 | 221004784 | Otra | En trámite | |
| 9 | 221009640 | Otra | En trámite | |
| 10 | 221012127 | Otra | En trámite | |
| 11 | 221004619 | Petición en interés general o particular | En trámite | |
| 12 | 221004625 | Petición en interés general o particular | En trámite | |
| 13 | 221004634 | Petición en interés general o particular | En trámite | |
| 14 | 221004656 | Petición en interés general o particular | En trámite | |
| 15 | 221004671 | Petición en interés general o particular | En trámite | |
| 16 | 221007433 | Petición en interés general o particular | En trámite | |
| 17 | 221007697 | Petición en interés general o particular | En trámite | |
| 18 | 221010145 | Petición en interés general o particular | En trámite | |
| 19 | 221012473 | Queja | En trámite | |
| 20 | 221000056 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 21 | 221000217 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 22 | 221000676 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 23 | 221003031 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 24 | 221003216 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |

| Nro. | ID de la Petición | Tipo de Petición | Estado del trámite al final del periodo rendido | Riesgo identificado |
|------|-------------------|--|--|---------------------|
| 25 | 221003726 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 26 | 221004248 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 27 | 221004280 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 28 | 221010923 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 29 | 221011121 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 30 | 221011218 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 31 | 221011974 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 32 | 221012174 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 33 | 221012407 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 34 | 221000008 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 35 | 221000028 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 36 | 221000067 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 37 | 221000337 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 38 | 221000338 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 39 | 221000364 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 40 | 221000380 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 41 | 221000408 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 42 | 221000442 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 43 | 221000621 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 44 | 221000749 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 45 | 221000940 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 46 | 221002870 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 47 | 221008720 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 48 | 221010221 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 49 | 221010348 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 50 | 221011026 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 51 | 221012059 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 52 | 221012274 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 53 | 221012435 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 54 | 221012544 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 55 | 221002529 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 56 | 221002597 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 57 | 221003051 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 58 | 221005811 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |

| Nro. | ID de la Petición | Tipo de Petición | Estado del trámite al final del periodo rendido | Riesgo identificado |
|------|-------------------|--|--|---|
| 59 | 221000095 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | Posibilidad de que la respuesta de fondo al peticionario no sea coherente con lo solicitado |
| 60 | 221003298 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 61 | 221003972 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 62 | 221005280 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 63 | 221009812 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 64 | 221010625 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 65 | 221012099 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 66 | 221012286 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 67 | 221012300 | Otra | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 68 | 221000199 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 69 | 221000945 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 70 | 221001273 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 71 | 221001576 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 72 | 221001728 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 73 | 221002985 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 74 | 221005186 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 75 | 221005208 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 76 | 221005465 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 77 | 221008394 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 78 | 221010080 | Petición en interés general o particular | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 79 | 221001244 | Queja | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 80 | 221005405 | Queja | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 81 | 221012198 | Queja | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 82 | 221000663 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 83 | 221000674 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 84 | 221002150 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 85 | 221002696 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 86 | 221002732 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 87 | 221002733 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 88 | 221002734 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 89 | 221008496 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 90 | 221008826 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 91 | 221010397 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 92 | 221010433 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |

| Nro. | ID de la Petición | Tipo de Petición | Estado del trámite al final del periodo rendido | Riesgo identificado |
|------|-------------------|--|--|--|
| 93 | 221010725 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 94 | 221010917 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 95 | 221011555 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 96 | 221011556 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 97 | 221011564 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 98 | 221012281 | Reclamo y/o Sugerencia | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | |
| 99 | 221009824 | Petición en interés general o particular | Archivo por traslado por competencia | Posibilidad de que por el incumplimiento en el traslado por competencia se afecten o vulneren los derechos ciudadanos. |
| 100 | 221003823 | Petición en interés general o particular | Archivo por traslado por competencia | |
| 101 | 221003296 | Petición en interés general o particular | Archivo por traslado por competencia | |
| 102 | 221000592 | Petición en interés general o particular | Archivo por traslado por competencia | |
| | | | | |

Fuente: Formato F-15 y Elaboración propia

Se auditó el total de la muestra de auditoría, de tal manera que el cumplimiento de los objetivos y las actividades de auditoría definidos en el plan de trabajo fue del 100% y se adelantó dentro de los términos previstos en el cronograma de auditoría.

De los tres riesgos auditados no se materializó el siguiente riesgo:

- ✓ Posibilidad de que por el incumplimiento en el traslado por competencia se afecten o vulneren los derechos ciudadanos.

Para hacer la evaluación se tomó una muestra de cuatro (4) requerimientos ciudadanos de no competencia del FBSCGR y se estableció que realizó los traslados al competente dentro del término de los cinco (5) días, y fue comunicado al peticionario oportunamente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

De otra parte, como resultado de la auditoría se estableció la materialización de los siguientes riesgos:

- ✓ Posibilidad de que se incumpla con el término establecido en la normatividad vigente para dar respuesta de fondo al peticionario.
- ✓ Posibilidad de que la respuesta de fondo al peticionario no sea coherente con lo solicitado.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de Participación Ciudadana se determinaron las siguientes observaciones:

Hallazgo administrativo nro. 9, por incumplimiento del término para dar respuesta de fondo.

El FBSCGR no dio respuesta de fondo dentro del término establecido en la normatividad vigente a las siguientes peticiones:

Tabla nro. 18. Peticiones con incumplimiento de término

| Nro. | ID de la Petición | Tipo de Petición | Fecha en que se recibió la petición en la entidad | Fecha de respuesta de fondo | Estado del trámite al final del periodo rendido | Observación |
|------|-------------------|--|---|-----------------------------|--|--|
| 1 | 221012127 | Otra | 14/12/2022 | Sin respuesta | En trámite | La fecha límite de respuesta era el 28/12/2022 por tratarse de solicitud de información, sin embargo, no se evidenció que se haya dado respuesta de fondo, adicionalmente el estado reportado en el formato 15 es "En trámite". Se incumple el término de atención a la petición establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 |
| 2 | 221010145 | Petición en interés general o particular | 23/09/2022 | 28/10/2022 | En trámite | No se atendió en término, teniendo en cuenta que el plazo máximo para atender la petición era el 14/10/2022 y la respuesta fue dada el 28/10/2022, incumpliendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. |
| 3 | 221000337 | Petición en interés general o particular | 20/01/2022 | Sin respuesta | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | No se evidenció respuesta de fondo dada al peticionario de la solicitud, como respuesta de fondo la entidad adjuntó un soporte dirigido a otra persona que no es el peticionario. Se incumple con el término establecida en el artículo 5° del Decreto 491 de 2020 de la presidencia de la República. |
| 4 | 221011026 | Petición en interés general o particular | 1/11/2022 | 30/11/2022 | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | La fecha de respuesta superó la fecha límite que era el 17/11/2022, por tratarse de la solicitud de un documento. Se incumple con el término para atender la petición establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 |
| 5 | 221005280 | Otra | 01/07/2022 | Sin respuesta | Archivo por respuesta definitiva al peticionario | La fecha límite de respuesta era el 18/07/2022 por tratarse de solicitud de información sin embargo en los soportes no se evidencia respuesta de fondo al peticionario. Se incumple con el término para atender la petición, establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 |

Fuente: SIREL cuenta 2022, formato15 y soportes de la petición.

Se incumplió el término establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 para las peticiones 221012127, 221010145 y 221011026, 221005280 y lo establecido en el artículo 5° del Decreto 491 de 2020 de la presidencia de la República para la petición 221000337, afectando la necesidad del ciudadano en conocer en oportunidad la respuesta a su petición, lo cual pudo obedecer a falta de control y seguimiento por parte del FBSCGR.

Hallazgo administrativo nro. 10, por no registrar la fecha en el rótulo de radicación de la petición.

De la muestra de 58 peticiones evaluadas no tenían fecha en el rótulo de radicado de las siguientes 15 peticiones:

Tabla nro. 19. Peticiones que no registran en el rótulo de radicado, la fecha

| Nro. | ID de la Petición | Tipo de Petición | Fecha en que se recibió la petición en la entidad | Fecha de respuesta de fondo |
|------|-------------------|--|---|-----------------------------|
| 1 | 221004770 | Otra | 14/06/2022 | 21/06/2022 |
| 2 | 221004784 | Otra | 15/06/2022 | 16/06/2022 |
| 3 | 221004619 | Petición en interés general o particular | 09/06/2022 | 15/06/2022 |
| 4 | 221004634 | Petición en interés general o particular | 10/06/2022 | 07/07/2022 |
| 5 | 221004656 | Petición en interés general o particular | 10/06/2022 | 14/06/2022 |
| 6 | 221007433 | Petición en interés general o particular | 02/08/2022 | 31/08/2022 |
| 7 | 221000056 | Otra | 5/01/2022 | 25/01/2022 |
| 8 | 221000676 | Otra | 05/02/2022 | 07/02/2022 |
| 9 | 221003031 | Otra | 6/04/2022 | 08/04/2022 |
| 10 | 221000067 | Petición en interés general o particular | 2/01/2022 | 6/01/2022 |
| 11 | 221002870 | Petición en interés general o particular | 01/04/2022 | 22/04/2022 |
| 12 | 221002529 | Reclamo y/o Sugerencia | 22/03/2022 | 04/04/2022 |
| 13 | 221002597 | Reclamo y/o Sugerencia | 23/03/2022 | 4/4/2022 |
| 14 | 221003051 | Reclamo y/o Sugerencia | 06/04/2022 | 7/04/2022 |
| 15 | 221005611 | Reclamo y/o Sugerencia | 15/07/2022 | 19/7/2022 |

Fuente: SIREL cuenta 2022, formato 15 y soportes de la petición.

Lo anterior, no atiende lo establecido en el literal b del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, que dentro de los objetivos del sistema de control interno establece que se debe "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", dificulta el control y seguimiento por parte del FBSCGR para establecer que las peticiones se hayan atendido dentro del término establecido.

Hallazgo administrativo nro. 11, porque la respuesta no es coherente con lo solicitado por el peticionario.

Al analizar la muestra, se estableció que la respuesta dada a la petición identificada con 221009812 no es coherente con lo solicitado. Dicha petición contenía dos ítems,

en la cual el FBSCGR resuelve lo relacionado con las cesantías parciales, pero no sobre la atención a la información requerida con radicado 221009624 de septiembre 7 de 2022, donde la respuesta fue: «le informo que en próximos días la profesional del grupo de Tesorería del FBSCGR, le suministrará la respuesta.», es decir la respuesta fue incompleta y sin embargo el estado reportado es «Archivo por respuesta definitiva al peticionario».

Lo anterior, contradice lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, que señala que toda petición debe obtener resolución pronta, completa y de fondo sobre la pretendido, esto puede obedecer a falta de control y seguimiento por parte del FBSCGR.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con el resultado del ejercicio auditor se determinaron tres hallazgos administrativos. El concepto respecto de la gestión en la vigencia 2022 obtenido por el FBSCGR, en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal fue **Con Observaciones**.

2.3.2 Cupo de Colegio del FBSCGR

El FBSCGR tiene aprobado un total de 350 cupos escolares de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del acuerdo nro. 010 de 2016. Según la cuenta rendida en la vigencia 2022, el colegio tenía una ocupación de 339 alumnos matriculados, es decir equivale al 96,85% del total autorizado.

La siguiente tabla ilustra el número de estudiantes que, a 31 de diciembre de la vigencia auditada, ocupaban la institución, por vínculo con el funcionario:

Tabla nro. 20. Estudiantes por vínculo con funcionario

| Tipo de vínculo / Consanguinidad | Hijo | Hermano | Sobrino | Nieto | Otro | Total | Participación % |
|----------------------------------|------------|----------|-----------|-----------|----------|------------|-----------------|
| Funcionario CGR | 135 | 3 | 82 | 33 | 5 | 258 | 76,11 |
| Funcionario FBS | 29 | 0 | 12 | 7 | 2 | 50 | 14,75 |
| Pensionado CGR-FBS | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 5 | 1,47 |
| Exfuncionarios CGR-FBS | 11 | 0 | 4 | 8 | 1 | 24 | 7,08 |
| Otro vínculo | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0,59 |
| TOTAL | 177 | 3 | 99 | 52 | 8 | 339 | 100 |

Fuente: la rendición de la cuenta modulo SIREL 2022 y elaboración propia.

El mayor porcentaje de participación de estudiantes equivalente al 76,11% que corresponde a familiares de funcionarios de la Contraloría General de la República (CGR), el 14,75% a familiares de funcionarios del fondo, el 7,08% a familiares de exfuncionarios CGR - FBS, el 1,47% a familiares de pensionados CGR y FBSCGR y el 0,59% a otro vínculo.

Muestra Seleccionada

El FBSCGR reportó 339 estudiantes matriculados en el Colegio para la vigencia 2022; de acuerdo con el universo reportado y con base en los resultados del cálculo estadístico se seleccionó una muestra de 100 estudiantes correspondiente al 29,5% de la población con un margen de error del 3%; en la cual se tuvo en cuenta el mayor riesgo, la cuantía, la importancia y el impacto, atendiendo las directrices de la Guía de Auditoría de la AGR y las orientaciones de la Auditoría Delegada, a saber:

Tabla no. 21. Muestra de Cupos de Colegio

| # | CÓDIGO DEL ESTUDIANTE | GRADO | VÍNCULO FAMILIAR | RIESGO |
|----|-----------------------|-------|-----------------------|--|
| 1 | 37010 | 8° | FBSCGR HIJO (A) | 1. Posibilidad de que algunos estudiantes sean eximidos de pago de pensión sin la debida justificación. |
| 2 | 37014 | 11° | FBSCGR HIJO (A) | |
| 3 | 20315 | TR | FBSCGR NIETO (A) | |
| 4 | 20248 | 1° | FBSCGR NIETO (A) | |
| 5 | 34046 | 9° | EXFUNC HIJO (A) | |
| 6 | 36010 | 9° | FBSCGR HIJO (A) | |
| 7 | 31083 | 11° | CGR HIJO (A) | |
| 8 | 36037 | 5° | FBSCGR NIETO (A) | |
| 9 | 36022 | 4° | FBSCGR HIJO (A) | |
| 10 | 30107 | 9° | FBSCGR HIJO (A) | |
| 11 | 35005 | 8° | EXFUNC HIJO (A) | |
| 12 | 36040 | 10° | FBSCGR HIJO (A) | |
| 13 | 40067 | 7° | FBSCGR HIJO (A) | |
| 14 | 40066 | 10° | FBSCGR HIJO (A) | |
| 15 | 40100 | 8° | FBSCGR HIJO (A) | |
| 16 | 40057 | 6° | CGR HIJO (A) | 2. Posibilidad de que se asignen cupos a estudiantes que no cumplan con el grado de consanguinidad y/o afinidad establecidos por la entidad. |
| 17 | 40037 | PJ | FBSCGR HIJO (A) | |
| 18 | 40019 | 5° | CGR HIJO (A) | |
| 19 | 40024 | 8° | CGR HIJO (A) | |
| 20 | 30108 | 9° | CGR SOBRINO (A) | |
| 21 | 38005 | 6° | CGR SOBRINO (A) | |
| 22 | 38022 | 11° | FBSCGR SOBRINO (A) | |
| 23 | 33006 | 10° | EXFUNC HIJO (A) | |
| 24 | 37008 | 6° | FBSCGR NIETO (A) | |
| 25 | 37004 | 4° | FBSCGR NIETO (A) | |
| 26 | 40059 | TR | CGR SOBRINO (A) | |
| 27 | 20259 | 1° | CGR SOBRINO (A) | |
| 28 | 40021 | 6° | CGR SOBRINO (A) | |
| 29 | 35004 | 8° | EXFUNC HIJO (A) | |
| 30 | 36021 | 4° | EXFUNC HIJO (A) | |
| 31 | 20262 | 2° | CGR HIJO (A) | |
| 32 | 39026 | 3° | CGR SOBRINO (A) | |
| 33 | 20245 | 7° | CGR SOBRINO (A) | |
| 34 | 30124 | 10° | OTRO - HIJO (A) | |
| 35 | 39054 | 9° | CGR HIJO (A) | |
| 36 | 38026 | 11° | CGR SOBRINO (A) | |
| 37 | 34023 | 7° | CGR HIJO (A) | |
| 38 | 31079 | 10° | CGR HIJO (A) | |
| 39 | 20265 | 7° | CGR HIJO (A) CRIANZA | |
| 40 | 36012 | 10° | CGR SOBRINO (A) | |
| 41 | 31008 | 11° | PENSION - SOBRINO (A) | |
| 42 | 20269 | 6° | CGR SOBRINO (A) | |
| 43 | 40025 | 7° | CGR PRIMO (A) | |
| 44 | 20203 | 1° | CGR NIETO (A) | 3. Posibilidad de que la entidad no realice los cobros del 10% adicional por pago |
| 45 | 28092 | 11° | CGR NIETO (A) | |

| | | | | |
|-----|-------|-----|--------------------|-----------------------------|
| 46 | 34031 | 6° | EXFUNC NIETO (A) | extemporáneo de la pensión. |
| 47 | 37001 | 2° | EXFUNC NIETO (A) | |
| 48 | 40058 | 3° | CGR HIJO (A) | |
| 49 | 28093 | 11° | CGR HIJO (A) | |
| 50 | 20302 | TR | CGR SOBRINO (A) | |
| 51 | 20304 | 2° | CGR SOBRINO (A) | |
| 52 | 31026 | 8° | CGR HIJO (A) | |
| 53 | 20305 | 2° | CGR HIJO (A) | |
| 54 | 20300 | JA | CGR HIJO (A) | |
| 55 | 39045 | 11° | EXFUNC SOBRINO (A) | |
| 56 | 40082 | 3° | CGR SOBRINO (A) | |
| 57 | 40084 | 7° | CGR SOBRINO (A) | |
| 58 | 40064 | PJ | CGR SOBRINO (A) | |
| 59 | 30025 | 11° | CGR SOBRINO (A) | |
| 60 | 39038 | 9° | CGR HIJO (A) | |
| 61 | 40086 | 3° | CGR SOBRINO (A) | |
| 62 | 40063 | PJ | CGR SOBRINO (A) | |
| 63 | 40071 | TR | CGR HIJO (A) | |
| 64 | 39023 | 4° | CGR SOBRINO (A) | |
| 65 | 39044 | 10° | CGR SOBRINO (A) | |
| 66 | 20243 | 2° | CGR SOBRINO (A) | |
| 67 | 37027 | 8° | CGR NIETO (A) | |
| 68 | 20204 | 1° | CGR NIETO (A) | |
| 69 | 36002 | 7° | CGR SOBRINO (A) | |
| 70 | 38016 | 10° | CGR HIJO (A) | |
| 71 | 38001 | 5° | CGR HIJO (A) | |
| 72 | 40007 | JA | CGR HIJO (A) | |
| 73 | 36020 | 4° | CGR HIJO (A) | |
| 74 | 40098 | 10° | CGR HIJO (A) | |
| 75 | 38039 | 4° | CGR HIJO (A) | |
| 76 | 40003 | 9° | CGR HIJO (A) | |
| 77 | 40018 | 5° | CGR HIJO (A) | |
| 78 | 40008 | JA | CGR HIJO (A) | |
| 79 | 40085 | 1° | CGR NIETO (A) | |
| 80 | 39010 | 1° | CGR HIJO (A) | |
| 81 | 39020 | 3° | CGR HIJO (A) | |
| 82 | 39040 | 9° | CGR HIJO (A) | |
| 83 | 20252 | 9° | CGR HIJO (A) | |
| 84 | 20253 | 8° | CGR HIJO (A) | |
| 85 | 38052 | 10° | CGR NIETO (A) | |
| 86 | 39053 | 7° | CGR SOBRINO (A) | |
| 87 | 31059 | 9° | CGR HIJO (A) | |
| 88 | 20301 | JA | CGR HIJO (A) | |
| 89 | 20210 | 8° | CGR HIJO (A) | |
| 90 | 35012 | 10° | FBSCGR SOBRINO (A) | |
| 91 | 40014 | PJ | CGR SOBRINO (A) | |
| 92 | 20320 | 1° | CGR SOBRINO (A) | |
| 93 | 35001 | 7° | CGR NIETO (A) | |
| 94 | 37017 | 5° | CGR SOBRINO (A) | |
| 95 | 40009 | 9° | CGR HIJO (A) | |
| 96 | 40030 | JA | CGR NIETO (A) | |
| 97 | 39046 | 11° | CGR HIJO (A) | |
| 98 | 35010 | 9° | CGR HIJO (A) | |
| 99 | 39021 | 3° | CGR SOBRINO (A) | |
| 100 | 30062 | 11° | CGR SOBRINO (A) | |

Fuente: Plan de trabajo de la AFG al FBSCGR vigencia 2022.

La referida muestra fue evaluada en su totalidad, y se obtuvieron los siguientes

resultados:

Posibilidad de que algunos estudiantes sean eximidos de pago de pensión sin la debida justificación: Del total de 15 (100%) expedientes de estudiantes eximidos del pago de la pensión educativa revisados de la muestra, entre los cuales se encontraron (7) estudiantes becados por excelencia académica, se verificó y estos cumplieron con lo establecido en el artículo 4, parágrafo 2 del acuerdo No. 0026 del 19 de diciembre de 2012.

Posibilidad de que se asignen cupos a estudiantes que no cumplan con el grado de consanguinidad y/o afinidad establecidos por la entidad: Del total de 28 (100%) expedientes académicos de la muestra, fue analizada en su totalidad y se encontró que todos los beneficiarios evaluados cumplieron con los requisitos de consanguinidad y/o afinidad para la asignación de cupo de colegio como lo establece el artículo 1 del acuerdo 004 de 12 de febrero de 2020, donde se reglamentó las políticas para el ingreso al colegio para hijos de los empleados de la Contraloría General de la República, estableciendo los beneficiarios del programa de educación (familiares en grado de consanguinidad y/o afinidad del funcionario de la CGR y FBSCGR).

Posibilidad de que la entidad no realice los cobros del 10% adicional por pago extemporáneo de la pensión: Del total de 57 (100%) expedientes académicos de la muestra, fue analizada en su totalidad y se encontró que todos los beneficiarios evaluados cumplieron con los requisitos del pago de pensión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, parágrafo 1 del Acuerdo 009 de 2021.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Cupo de Colegio del FBSCGR

Evaluados los riesgos identificados y la totalidad de la muestra, se pudo evidenciar que no hubo materialización de ninguno de ellos, y en consecuencia no se presentan hallazgos.

Conclusión de la Gestión del proceso de Cupos de Colegio

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada por la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal de la Auditoría Financiera y de Gestión (AFG), se concluye que la Gestión de Cupos de Colegio, durante la Vigencia 2022 fue **Favorable**.

2.3.3 Proceso de Gestión de Crédito

El FBSCGR reportó, las solicitudes de crédito radicadas durante la vigencia, las

solicitudes estudiadas, aprobadas y los desembolsos realizados por líneas de créditos, durante la vigencia 2022.

Tabla nro. 22. Gestión de Créditos

(Cifras en pesos)

| Línea | Número de solicitudes radicadas | | Número de solicitudes estudiadas | | Número de solicitudes aprobadas en la vigencia | | Desembolso de la vigencia | |
|----------------------|---------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------|--|-----------------------|----------------------------------|----------------------|
| | Vigencias anteriores | Vigencia rendida | Vigencias anteriores | Vigencia rendida | Número de créditos adjudicados | Valor | Número de créditos desembolsados | Valor |
| A - VIVIENDA | 1146 | 44 | 1058 | 0 | 113 | 19.411.445.882 | 35 | 5.468.089.800 |
| B-VEHICULOS | 449 | 25 | 449 | 0 | 8 | 558.445.882 | 7 | 461.400.000 |
| C-CALAMIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D-BIENESTAR INTEGRAL | 178 | 242 | 172 | 242 | 242 | 2.749.663.377 | 240 | 2.728.073.173 |
| E-OTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 1773 | 311 | 1679 | 242 | 363 | 22.719.555.141 | 282 | 8.657.562.973 |

Fuente: Sirel formato 28-vigencia 2022

De los 1773 créditos radicados en la vigencia anterior a 2022 fueron estudiados 1679 que corresponden al 94,70%, es decir que en la vigencia 2022 quedaron pendientes de estudio 94 solicitudes radicadas en vigencias anteriores.

No se estudió ninguna de las 44 solicitudes de créditos de vivienda ni las 25 solicitudes de créditos de vehículos, radicadas en la vigencia 2022. Así mismo, quedaron pendientes de estudio 88 solicitudes de crédito de vivienda radicadas en vigencias anteriores a la vigencia 2022.

Del total de las 1921 solicitudes de crédito estudiadas solamente fueron adjudicados 363 solicitudes correspondiente al 18,90%.

Los 282 créditos desembolsados representan el 77,69% de los adjudicados y en valor el 38,11% equivalente a la suma de \$8.657.562.973.

La línea con mayor número de solicitudes radicadas es la de crédito de vivienda con 1190 que corresponde al 57,10% del total de solicitudes. Así mismo el mayor número de solicitudes de crédito estudiadas son las de vivienda (1058 solicitudes) que representan el 55,07% frente al total de las solicitudes radicadas.

La línea de crédito con mayor número de desembolsos es la de bienestar integral con 240 créditos desembolsados que representa el 85,11% respecto de la cantidad total de créditos desembolsados (282); con relación al valor de créditos desembolsados el más representativo es el de vivienda por la suma de \$5.468.089.800 correspondiente al 63,16%.

Línea de crédito de vivienda

Tabla nro. 23. Línea de crédito de vivienda

(Cifras en pesos)

| Línea | Número de solicitudes radicadas | | Número de solicitudes estudiadas | | Número de solicitudes aprobadas en la vigencia | | Desembolso de la vigencia | |
|--|---------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------|--|----------------|----------------------------------|---------------|
| | Vigencias anteriores | Vigencia rendida | Vigencias anteriores | Vigencia rendida | Número de créditos adjudicados | Valor | Número de créditos desembolsados | Valor |
| 1. Compra y mejor solución de vivienda nueva o usada | 1091 | 37 | 1003 | 0 | 106 | 18.179.445.882 | 33 | 5.226.063.975 |
| 2. Liberación de gravámenes hipotecarios | 35 | 5 | 36 | 0 | 3 | 490.000.000 | 1 | 113.925.825 |
| 3. Ampliación - reparación - mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Construcción de solución de vivienda en lote propio | 20 | 2 | 19 | 0 | 4 | 742.000.000 | 1 | 128.100.000 |

Fuente: Sirel formato 28-vigencia 2022.

En la modalidad de compra y mejoramiento de vivienda se presentó el mayor número de adjudicaciones con 106 créditos aprobados, así como de desembolsos por valor de \$5.226.063.975.

Línea de crédito de Bienestar

Tabla nro. 24. Línea de crédito de Bienestar

(Cifras en pesos)

| Línea | Número de solicitudes radicadas | | Número de solicitudes estudiadas | | Número de solicitudes aprobadas en la vigencia | | Desembolso de la vigencia | |
|---------------------|---------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------|--|---------------|----------------------------------|---------------|
| | Vigencias anteriores | Vigencia rendida | Vigencias anteriores | Vigencia rendida | Número de créditos adjudicados | Valor | Número de créditos desembolsados | Valor |
| 1-Recreacion | 25 | 25 | 24 | 25 | 25 | 295.581.978 | 25 | 295.581.978 |
| 2-Educacion | 3 | 9 | 3 | 9 | 9 | 77.809.331 | 9 | 77.809.331 |
| 3-Mejoras locativas | 9 | 4 | 8 | 4 | 4 | 54.300.000 | 4 | 54.300.000 |
| 4-Salud | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 59.400.000 | 4 | 59.400.000 |
| 5-Hogar | 138 | 200 | 134 | 200 | 200 | 2.262.572.068 | 198 | 2.240.981.864 |

Fuente: Sirel formato 28-vigencia 2022.

La modalidad más representativa en esta línea de crédito es hogar con 200 créditos adjudicados, que representan el 82,64% y en valor el 82,29% por la suma de \$2.262.572.068. Realizando desembolsos en esta modalidad de 198 créditos por valor de \$2.240.981.864.

Créditos por tipo de vinculación

Tabla nro. 25. Créditos por tipo de vinculación

(Cifras en pesos)

| Vinculación | Créditos aprobados | Valor de créditos aprobados | Créditos desembolsados | Valor Desembolsado |
|-------------------------------|--------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|
| CARRERA ADMINISTRATIVA | 335 | 22.063.202.961 | 254 | 8.001.210.793 |
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | 6 | 70.900.000 | 6 | 70.900.000 |
| PROVISIONAL | 20 | 435.452.180 | 20 | 435.452.180 |

| Vinculación | Créditos aprobados | Valor de créditos aprobados | Créditos desembolsados | Valor Desembolsado |
|--------------|--------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------|
| TEMPORAL | 2 | 150.000.000 | 2 | 150.000.000 |
| TOTAL | 363 | 22.719.555.141 | 282 | 8.657.562.973 |

Fuente: Sirel formato 28-vigencia 2022 (archivo soporte)

De acuerdo con lo rendido en la cuenta, el mayor porcentaje en valor de los créditos otorgados según tipo de vinculación es el de carrera administrativa con 335 créditos adjudicados por valor de \$22.063.202.961, que representan el 97,11% sobre el valor total de créditos aprobados.

Respecto del mayor porcentaje sobre el valor desembolsado se tiene que el más representativo es de carrera administrativa con un 92,42%, correspondiente a la suma \$8.001.210.793.

Créditos aprobados y no desembolsados

Los créditos aprobados y no desembolsados durante la vigencia 2022 fueron en total 81 por valor de \$13.756.536.086, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 26. Créditos aprobados y no desembolsados

(Cifras en pesos)

| LÍNEA DE CRÉDITO | CANTIDAD | TOTAL APROBADO |
|---------------------|-----------|-----------------------|
| VIVIENDA COMPRA | 73 | 12.755.000.000 |
| VIVIENDA LIBERACIÓN | 2 | 371.000.000 |
| VEHÍCULO | 1 | 49.945.882 |
| CALAMIDAD | 0 | 0 |
| BIENESTAR | 5 | 580.590.204 |
| TOTAL | 81 | 13.756.536.086 |

Fuente: SIREL formato 28-Gestión Crédito -Vigencia 2022 (archivo soporte)

La línea más representativa en la que fueron aprobados los créditos pero que no se presentó desembolso fue la de compra de vivienda, que en cantidad (73 créditos) representa el 90,12% y en valor \$12.755.000.000 equivalentes al 92,71%.

Se realizó cruce de los saldos de crédito aprobados no desembolsados de la vigencia anterior frente a los desembolsos de la vigencia.

Tabla nro. 27. Créditos pendientes de desembolso

(Cifras en pesos)

| Desembolsos que quedaron pendientes en vigencia 2021 | | Número de solicitudes aprobadas en la vigencia 2022 | | Desembolso de la vigencia 2022 | | Créditos pendientes de desembolso vigencias 2021-2022 | |
|--|----------------------------|---|----------------|----------------------------------|---------------|---|--|
| Número de créditos pendientes de desembolso | Valor pendiente desembolso | Número de créditos aprobados | Valor | Número de créditos desembolsados | Valor | Total de créditos pendientes de desembolso | Valor Total de créditos pendientes de desembolso |
| 51,00 | 8.503.785.689 | 113 | 19.411.445.882 | 35 | 5.468.089.800 | 129 | 22.447.141.771 |
| 2,00 | 101.754.912 | 8 | 558.445.882 | 7 | 461.400.000 | 3 | 198.800.794 |
| 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| Desembolsos que quedaron pendientes en vigencia 2021 | | Número de solicitudes aprobadas en la vigencia 2022 | | Desembolso de la vigencia 2022 | | Créditos pendientes de desembolso vigencias 2021-2022 | |
|--|----------------------------|---|-----------------------|----------------------------------|----------------------|---|--|
| Número de créditos pendientes de desembolso | Valor pendiente desembolso | Número de créditos aprobados | Valor | Número de créditos desembolsados | Valor | Total de créditos pendientes de desembolso | Valor Total de créditos pendientes de desembolso |
| 1,00 | 7.509.500 | 240 | 2.749.663.377 | 240 | 2.728.073.173 | 1 | 29.099.704 |
| 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 54,00 | 8.613.050.101 | 361 | 22.719.555.141 | 282 | 8.657.562.973 | 133 | 22.675.042.269 |

Fuente: SIREL formato 28-Gestión Crédito -Vigencia 2022 y 2021

De lo observado en la información contenida en la rendición de la cuenta, se concluye que, la entidad cumplió con lo establecido en el numeral 4 del artículo 90 de la Ley 106 del 30 de diciembre de 1993, toda vez que realizó la gestión de estudio, aprobación y desembolso de créditos.

Muestra Seleccionada

El FBSCGR reportó 361 créditos adjudicados y 282 créditos desembolsados durante la vigencia 2022. De lo anterior, y con base en los resultados del cálculo estadístico del tamaño de la muestra, se seleccionó una muestra de 63 asuntos distribuidos así: créditos adjudicados (36): 20 de vivienda, 4 de vehículos, 12 de bienestar integral; y créditos desembolsados (27): 11 de vivienda, 3 de vehículos y 13 de bienestar integral), que, dividida en los 2 riesgos identificados en la prueba de recorrido, es la siguiente:

Tabla nro. 28. Muestra gestión de créditos

| No. | Id del crédito | Línea de crédito | Riesgo identificado |
|-----|----------------|-------------------------------|---|
| 1 | 15658 | Vivienda - Compra Categoría F | Posibilidad que se hayan estudiado, aprobado y/o desembolsado créditos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. |
| 2 | 14758 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 3 | 16468 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 4 | 13195 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 5 | 12151 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 6 | 16415 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 7 | 12395 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 8 | 11970 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 9 | 12590 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 10 | 17180 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 11 | 12640 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 12 | 17728 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 13 | 14687 | Vivienda - Compra Categoría D | |
| 14 | 17133 | Vivienda - Compra Categoría C | |
| 15 | 12187 | Vivienda - Compra Categoría C | |
| 16 | 17196 | Vivienda - Compra Categoría C | |
| 17 | 16029 | Vivienda - Compra Categoría C | |
| 18 | 18375 | Vivienda - Compra Categoría C | |
| 19 | 13593 | Vivienda - Compra Categoría C | |
| 20 | 17719 | Vivienda - Compra Categoría C | |
| 21 | 14339 | Vehículo - Categoría E | |

| No. | Id del crédito | Línea de crédito | Riesgo identificado |
|-----|----------------|---|--|
| 22 | 13861 | Vehículo - Categoría E | Posibilidad de pérdida de recursos al incumplirse con la presentación de los documentos exigidos para el desembolso de los créditos. |
| 23 | 13106 | Vehículo - Categoría D | |
| 24 | 15740 | Vehículo - Categoría C | |
| 25 | 18596 | Bienestar - Educación Categoría F | |
| 26 | 18706 | Bienestar - Mejoras Locativas Categoría E | |
| 27 | 18510 | Bienestar - Recreación Categoría E | |
| 28 | 18767 | Bienestar - Recreación Categoría E | |
| 29 | 18607 | Bienestar - Hogar Categoría E | |
| 30 | 18469 | Bienestar - Recreación Categoría F | |
| 31 | 18637 | Bienestar - Salud Categoría E | |
| 32 | 18417 | Bienestar - Recreación Categoría C | |
| 33 | 18686 | Bienestar - Salud Categoría D | |
| 34 | 18471 | Bienestar - Recreación Categoría D | |
| 35 | 18503 | Bienestar - Recreación Categoría B | |
| 36 | 18724 | Bienestar - Educación Categoría E | |
| 37 | 18124 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 38 | 15007 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 39 | 18536 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 40 | 12095 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 41 | 16576 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 42 | 12075 | Vivienda - Compra Categoría D | |
| 43 | 17083 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 44 | 17533 | Vivienda - Compra Categoría D | |
| 45 | 17565 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 46 | 12182 | Vivienda - Compra Categoría E | |
| 47 | 16277 | Vivienda - Compra Categoría C | |
| 48 | 13615 | Vehículo - Categoría E | |
| 49 | 12966 | Vehículo - Categoría E | |
| 50 | 12803 | Vehículo - Categoría E | |
| 51 | 18667 | Bienestar - Recreación Categoría F | |
| 52 | 18548 | Bienestar - Educación Categoría E | |
| 53 | 18484 | Bienestar - Hogar Categoría B | |
| 54 | 18486 | Bienestar - Hogar Categoría C | |
| 55 | 18487 | Bienestar - Hogar Categoría D | |
| 56 | 18465 | Bienestar - Hogar Categoría E | |
| 57 | 18707 | Bienestar - Hogar Categoría F | |
| 58 | 18583 | Bienestar - Hogar Categoría F | |
| 59 | 18751 | Bienestar - Mejoras Locativas Categoría E | |
| 60 | 18432 | Bienestar - Recreación Categoría B | |
| 61 | 18598 | Bienestar - Recreación Categoría D | |
| 62 | 18609 | Bienestar - Recreación Categoría E | |
| 63 | 18740 | Bienestar - Recreación Categoría C | |

Fuente: Formato F-28 y Elaboración propia

La muestra fue evaluada en su totalidad, en cumplimiento de los objetivos y actividades de auditoría definidos en el plan de trabajo, y se adelantó dentro de los términos previstos.

El FBSCGR reportó la información de la gestión de créditos con sus correspondientes anexos de conformidad con los requisitos determinados por la

AGR, adicionalmente se concluye que, la información es coherente con respecto a los cruces de las solicitudes de crédito radicadas por cada modalidad, contra los créditos aprobados y los desembolsos realizados durante la vigencia, así como los saldos de crédito aprobados no desembolsados de la vigencia anterior frente a los desembolsos de la vigencia.

Cumplimiento de requisitos para estudio, aprobación, y/o desembolso de créditos.

Se evidenció que los 36 expedientes objeto de la muestra cuentan con la totalidad de los soportes que demuestran el cumplimiento de los requisitos para estudio y/o aprobación.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el FBSCGR en su Procedimiento PT-M-310-01- V.6 y el Acuerdo 007 de 31 de marzo de 2020 «*Por el cual se aprueba el Manual de Crédito del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República*», artículos 15, 23, 26 y 31 que establece los requisitos generales para que el funcionario de la Contraloría General de la República y Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, presente por los canales dispuestos para tal fin las solicitudes de crédito en las diferentes líneas ofrecidas por el FBSCGR, para la verificación, estudio y posterior aprobación.

Proceso de legalización del crédito para el desembolso.

Se evidenció en todos los créditos objeto de auditoría que cuentan con la totalidad de los soportes que evidencian el cumplimiento de los requisitos para desembolso del crédito.

Lo anterior, en cumplimiento del Procedimiento PT-M-310-01- V.6 y el Acuerdo 007 de 31 de marzo de 2020 «*Por el cual se aprueba el Manual de Crédito del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República*», artículos 21, 22, 23, 24, 26, 30, 31 y 35 que establece los requisitos generales para constitución de garantías y desembolso de créditos aprobados.

Hallazgos del Proceso Gestión de Créditos

Evaluados los riesgos identificados y la totalidad de la muestra, se pudo evidenciar que no hubo materialización de ninguno de ellos, y en consecuencia no se presentan hallazgos.

Conclusión de la Gestión del Proceso Gestión de Créditos

De conformidad con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que el FBSCGR cumple con los requisitos y normativa aplicable al proceso de Gestión de Créditos durante la vigencia 2022, logrando una gestión **Favorable**.

2.3.4 Proceso de Edad y Estado de la Cartera

El FBSCGR con corte a 31 de diciembre de 2022, otorgó 1350 créditos en las diferentes líneas establecidas en los manuales de crédito y cartera de la entidad (Vivienda, Vehículo, Calamidad, Bienestar Integral y Otros), los cuales se encontraban distribuidas tal como se muestra a continuación:

Tabla nro. 29. Comparativo de distribución de cartera por líneas de crédito 2021 – 2022
(Cifras en pesos)

| Línea de crédito | Año 2021 | | Año 2022 | |
|----------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| | Saldo cartera | Numero de crédito | Saldo cartera | Numero de crédito |
| A-Vivienda | 38.824.347.555 | 845 | 34.821.815.875 | 717 |
| B-vehículo | 248.856.504 | 16 | 555.523.834 | 15 |
| C-Calamidad | 14.594.273 | 3 | 10.874.609 | 2 |
| D-Bienestar integral | 2.766.319.387 | 607 | 1.015.992.451 | 616 |
| Total | 41.854.117.719 | 1.471 | 36.404.206.769 | 1350 |

Fuente: SIREL – Rendición de cuentas de los sujetos vigilados.

En la tabla anterior, se observa que el número de créditos se redujo de 1471 al cierre del año 2021, a 1350 en la vigencia 2022. De igual manera, se observa en la tabla, que las líneas de crédito más utilizadas fueron las modalidades de: Vivienda que pasó de \$38.824.347.555 distribuidas en 845 créditos en la vigencia 2021 a \$34.821.815.875 en 717 créditos en la vigencia 2022; y Bienestar Integral de \$2.766.319.387 en 607 en 2021 a \$1.015.992.451 en 616 créditos en 2022, equivalentes a una disminución del 10,31% y 63,27% respectivamente.

De lo anterior, se puede concluir que la entidad viene realizando una buena gestión de cobro para el recaudo de la cartera en mora, cumpliendo con la obligación de protección del patrimonio de la entidad de conformidad con el numeral 4 del artículo 97 de la Ley 106 de 1993.

En cuanto a las edades de cartera al cierre de la vigencia 2022 la entidad reportó el siguiente comportamiento:

Tabla nro. 30. Comportamiento de cartera por edades 2021 – 2022

(Cifras en pesos)

| Edad de cartera (en días) | Número de créditos en mora | | Variación Nro. Créditos en mora % | Saldo en mora | | Variación saldo cuotas en mora % |
|---------------------------|----------------------------|--------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|
| | 2021 | 2022 | | 2021 | 2022 | |
| Al día | 1.425 | 1.308 | -8.21 | 39.979.174.851 | 38.094.362.247 | -4.71 |
| De 1 a 30 | 0 | 0 | 0 | 1.240.694.199 | 1.463.843.857 | 17.99 |
| 31 a 90 | 8 | 9 | 12.50 | 186.038.703 | 242.788.280 | 30.50 |
| 91 a 180 | 2 | 1 | -50.00 | 11.435.693 | 9.312.836 | -18.56 |
| 181 a 360 | 2 | 0 | -100.00 | 13.708.397 | 0 | -100.00 |
| Mayor de 360 | 34 | 32 | -5.88 | 423.065.876 | 399.894.442 | -5.48 |
| Totales | 1.471 | 1.350 | -151.59 | 41.854.117.719 | 38.892.742.190 | -80.26 |

Fuente: SIREL – Rendición de cuentas de los sujetos vigilados.

En la tabla anterior se observa la disminución del número de créditos, así como los saldos en mora al cierre de la vigencia 2022. Las variaciones más representativas de saldos en mora se presentan en las siguientes edades de cartera: Al día y de 1 a 30 días respectivamente.

Teniendo en cuenta el archivo de soporte gestión en instrumentos de protección de cartera el FBSCGR con el objetivo de proteger su patrimonio bajo la óptica de la relación costo beneficio y buscando hacer menos gravosa la situación del deudor, cuenta con tres instrumentos de protección y recuperación de la cartera morosa (acuerdos de pago, renegociación y períodos de gracia), con el fin de garantizar y facilitar la recuperación de la mora generada por el incumplimiento de las cuotas de pago de las respectivas obligaciones adquiridas por los beneficiarios de los créditos prestados por la Entidad, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 31. Instrumentos de protección y recuperación de la cartera morosa 2022.

(Cifras en pesos)

| Modalidad de crédito | Tipo de Instrumento de Protección de Cartera | Total créditos | Saldo previo al instrumento de protección de cartera | Valor recaudado dentro del instrumento de protección de cartera | Saldo del crédito al corte de la vigencia rendida |
|----------------------|--|----------------|--|---|---|
| Bienestar Interior | Periodo de gracia | 1 | 4.878.194 | 0 | 4.878.194 |
| Vivienda | Acuerdo de pago | 1 | 114.278.740 | 2.550.000 | 113.919.689 |
| Vivienda | Renegociación de deuda | 8 | 193.130.431 | 92.083.142 | 121.734.114 |
| Vivienda | Periodo de gracia | 4 | 131.494.711 | 49.036.946 | 65.973.500 |
| Total | | 14 | 443.782.077 | 143.670.088 | 306.505.498 |

Fuente: SIREL – Rendición de cuentas de los sujetos vigilados.

Para la vigencia 2022, se otorgó periodo de gracia, renegociación de la deuda y acuerdo de pago en 14 créditos en mora, recaudando por medio de dichos instrumentos la suma de \$143.670.088.

Muestra Seleccionada

El FBSCGR reportó 1.350 créditos en mora al corte de la vigencia 2022, de los cuales 42 créditos presentan morosidad mayor a 30 días. De lo anterior, y con base en el impacto de los riesgos a evaluar no se selecciona muestra y se auditará el universo de los asuntos (42 créditos en mora mayor a 30 días), que, dividida en los 2 riesgos identificados en la prueba de recorrido, es la siguiente:

Tabla nro. 32. Muestra gestión de créditos

| No. | Id del crédito | Línea | Edad de la morosidad | Riesgo identificado |
|-----|----------------|--------------------|----------------------|--|
| 1 | 7666 | Vivienda | Entre 31 y 90 días | Posibilidad que no se adelante una gestión de cobro efectiva en cada una de las etapas de vencimiento de las obligaciones, en razón a la no adecuada utilización de los mecanismos previamente establecidos por el FBSCGR. |
| 2 | 14361 | Vivienda | Entre 31 y 90 días | |
| 3 | 18092 | Bienestar Integral | Entre 31 y 90 días | |
| 4 | 18411 | Bienestar Integral | Entre 31 y 90 días | |
| 5 | 18592 | Bienestar Integral | Entre 31 y 90 días | |
| 6 | 16952 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 7 | 17429 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 8 | 15900 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 9 | 15918 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 10 | 16982 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 11 | 18075 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 12 | 15553 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 13 | 16731 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 14 | 14939 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 15 | 16216 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 16 | 3243 | Vivienda | Mayor a 360 días | |
| 17 | 7265 | Vivienda | Mayor a 360 días | |
| 18 | 3023 | Vivienda | Mayor a 360 días | |
| 19 | 2892 | Vivienda | Mayor a 360 días | |
| 20 | 2936 | Vivienda | Mayor a 360 días | |
| 21 | 3169 | Vivienda | Mayor a 360 días | |
| 22 | 17842 | Bienestar Integral | Entre 31 y 90 días | Posibilidad de que los créditos en mora no presenten garantías que permitan la recuperación de cartera a favor de la entidad. |
| 23 | 18271 | Bienestar Integral | Entre 31 y 90 días | |
| 24 | 10862 | Vivienda | Entre 31 y 90 días | |
| 25 | 14186 | Vivienda | Entre 31 y 90 días | |
| 26 | 9186 | Vivienda | Entre 91 y 180 días | |
| 27 | 15479 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 28 | 14784 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 29 | 15101 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 30 | 15878 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 31 | 15830 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 32 | 15490 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 33 | 16925 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 34 | 16923 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 35 | 15836 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 36 | 10827 | Bienestar Integral | Mayor a 360 días | |
| 37 | 5822 | Vivienda | Mayor a 360 días | |
| 38 | 2971 | Vivienda | Mayor a 360 días | |
| 39 | 13230 | Vivienda | Mayor a 360 días | |
| 40 | 11760 | Vivienda | Mayor a 360 días | |
| 41 | 3160 | Vivienda | Mayor a 360 días | |
| 42 | 11957 | Vivienda | Mayor a 360 días | |

Fuente: Formato F-29 y Elaboración propia

La muestra fue evaluada en su totalidad, en cumplimiento de los objetivos y actividades de auditoría definidos en el plan de trabajo, y se adelantó dentro de los

términos previstos. Por lo tanto, una vez evaluados los riesgos se concluyó lo siguiente:

El FBSCGR reportó la información del proceso de estado y edad de la cartera con sus correspondientes anexos de conformidad con los requisitos determinados por la AGR, adicionalmente se concluye que, se aplicaron adecuadamente los instrumentos de protección de cartera, se realizó el cruce de los saldos reportados de la cartera en la vigencia contra la cartera por edades y saldo final de la vigencia auditada y el cruce de la información de cartera contra los datos contables.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Estado y edad de la Cartera.

Hallazgo administrativo nro. 12, por falta de evidencias de gestión de cobro y/o seguimiento en cada una de las etapas de vencimiento de las obligaciones en mora.

Como resultado de las pruebas de control a la gestión de cobro y/o seguimiento de las obligaciones en mora, se evidenció que uno de los 21 expedientes objeto de auditoría (15553) no cuenta con los soportes que evidencien el cumplimiento en la gestión de cobro y/o seguimiento de esta obligación en mora.

Teniendo en cuenta la consideración anterior, se incumple lo establecido por el FBSCGR en su Acuerdo 013 del 29 de septiembre de 2020 «*Por el cual se crea el Manual de Cartera del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República*», donde establece las directrices y políticas para el recaudo, cobro y control de la cartera, con el fin de facilitar a los deudores el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

La anterior situación, se pudo generar probablemente por falta de atención en la aplicación y/o actualización de puntos de control, lo que podría generar deterioro de la cartera y pérdida de oportunidad del cobro y/o recaudo.

Hallazgo administrativo nro. 13, por falta de evidencias que soporten la existencia de garantías en los créditos en mora.

Como resultado de las pruebas de control a la gestión de cobro y/o seguimiento de las obligaciones en mora, se evidenció que ocho de los 21 expedientes objeto de auditoría (9186, 10827, 5822, 2971, 13230, 11760, 3160 y 11957) no cuentan con la totalidad de los soportes que evidencien la existencia de las garantías que amparen la recuperación de recursos de los créditos en mora:

Tabla nro. 33. Créditos que no cuentan con evidencias que soporten la existencia de garantías en los créditos en mora

| No. | Id del crédito | Línea | Observaciones |
|-----|----------------|--------------------|---|
| 26 | 9186 | Vivienda | No se evidenció ni Carta de instrucciones pagaré ni el respectivo Pagaré. |
| 36 | 10827 | Bienestar Integral | No se observó la Carta de instrucciones del pagaré. |
| 37 | 5822 | Vivienda | No se evidenció el pagaré con carta de instrucciones de este crédito de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 17 del Manual de Crédito y Cartera. Versión 6. |
| 38 | 2971 | Vivienda | No se evidenciaron las garantías para esta modalidad de crédito que exige el artículo 17 del Manual de Crédito y Cartera. Versión 6. |
| 39 | 13230 | Vivienda | No se evidenció el pagaré con carta de instrucciones de este crédito de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 17 del Manual de Crédito y Cartera. Versión 6. |
| 40 | 11760 | Vivienda | No se evidenció el pagaré con carta de instrucciones de este crédito de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 17 del Manual de Crédito y Cartera. Versión 6. |
| 41 | 3160 | Vivienda | No se evidenció el pagaré con carta de instrucciones de este crédito de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 17 del Manual de Crédito y Cartera. Versión 6. |
| 42 | 11957 | Vivienda | No se evidenciaron las garantías para esta modalidad de crédito que exige el artículo 17 del Manual de Crédito y Cartera. Versión 6. |

Fuente: Formato F-29 Elaboración propia.

Teniendo en cuenta la consideración anterior, se incumple lo establecido por el FBSCGR en el Acuerdo 007 de 31 de marzo de 2020 «*Por el cual se aprueba el Manual de Crédito del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República*», artículos 21, 22, 23, 24, 26, 30, 31 y 35 que establecen los requisitos generales para constitución de garantías y desembolso de créditos aprobados y el Acuerdo 013 del 29 de septiembre de 2020 «*Por el cual se crea el Manual de Cartera del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República*», establece las directrices y políticas para el recaudo, cobro y control de la cartera, con el fin de facilitar a los deudores el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

La anterior situación, se pudo generar probablemente por falta de atención en la aplicación y/o actualización de puntos de control, lo que podría generar afectación de recursos por falta de garantías para el cobro de cartera en mora.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Estado y Edad de la Cartera

De conformidad con los riesgos evaluados, la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG y los hallazgos configurados, se concluye que el FBSCGR cumple con los requisitos y normatividad aplicable al proceso de Estado y Edad de la Cartera durante la vigencia 2022, logrando una gestión **Favorable**.

2.4 Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como el FBSCGR aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y

minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 34. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

| Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%) | Valoración Efectividad de los Controles (70%) | Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno |
|---|---|---|
| PARCIALMENTE ADECUADO | INEFICAZ | 2,33 |
| | | INEFECTIVO |

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de estos, como se muestra a continuación:

Tabla nro. 35. Aspectos evaluados que afectaron de forma negativa la calificación por proceso

| Procesos | Aspecto relevante o significativo a evaluar | Descripción del riesgo inherente identificado | Descripción del control | Resultado diseño del control |
|-------------------------------------|---|---|---|------------------------------|
| Proceso de contabilidad y tesorería | Libro auxiliar, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, del grupo 14 - Préstamos por cobrar, cuenta mediante la cual la entidad reconoció desembolsos originados en la concesión de préstamos concedidos | Posibilidad de afectación en la gestión de la entidad, al no reconocer en oportunidad la medición posterior de préstamos por cobrar, sobrestimando el saldo del grupo contable. | 1) Manual de Políticas Contables del FBS de la CGR, versión 1, Código: MN-A-442-01, adoptado mediante Acuerdo nro.008 del 16 de julio de 2018. 2) Procedimiento PT-A-3030-10, versión 4 del 10/10/2019, Proceso Gestión Financiera Procedimiento Clasificación y Causación Contable de los Hechos Económicos. 3) En el MACROPROCESO | INEFICAZ |

| Procesos | Aspecto relevante o significativo a evaluar | Descripción del riesgo inherente identificado | Descripción del control | Resultado diseño del control |
|-------------------------------------|---|---|---|------------------------------|
| | | | <p>ESTRATÉGICO MAPA DE RIESGOS, Código: F-S-230-05, versión 4, versión 4, contemplo los riesgos 6 Posibilidad de afectación económica y reputacional por recursos no recuperables de cartera, debido al otorgamiento y/o desembolso de créditos sin el lleno de los requisitos establecidos para beneficio personal o de terceros; 8 Posibilidad de afectación económica por dilación para iniciar el proceso de cobro jurídico de las obligaciones debido a la pérdida de las garantías; y 29 Posibilidad de afectación económica por disminución de ingresos debido al incremento de la cartera en mora de 0 a 90 días.</p> | |
| Proceso de contabilidad y tesorería | Libros auxiliares, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de las cuentas 2701 - Litigios y demandas; y 5368 - Provisión litigios y demandas, documentos | Posibilidad de que los recursos provisionados sean insuficientes para atender el pago de obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad. | 1) Manual de Políticas Contables del FBS de la CGR, versión 1, Código: MN-A-442-01, adoptado mediante Acuerdo nro.008 del 16 de julio de 2018. 2) Procedimiento PT-A-3030-10, versión 4 | INEFICAZ |

| Procesos | Aspecto relevante o significativo a evaluar | Descripción del riesgo inherente identificado | Descripción del control | Resultado diseño del control |
|-------------|---|--|--|------------------------------|
| | mediante los cuales el FBS-CGR reconoce los valores estimados de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad. | | del 10/10/2019, Proceso Gestión Financiera Procedimiento Clasificación y Causación Contable de los Hechos Económicos. 3) En el MACROPROCESO ESTRATÉGICO MAPA DE RIESGOS, Código: F-S-230-05, versión 4, versión 4, contemplo el riesgo 27 Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones de los entes fiscales debido a la inexactitud de las operaciones reconocidas, registradas y reveladas. | |
| Presupuesto | 1. Presentación del anteproyecto de presupuesto ante el competente | Posibilidad de que el FBSCGR no presente el anteproyecto de presupuesto de forma oportuna, por falta de control; afectando con ello el desarrollo de la gestión presupuestal | NO CUENTA CONTROL | INEFICAZ |
| Presupuesto | 3. Modificaciones presupuestales de gastos | Posibilidad que, por inadecuada planeación de las modificaciones, se acredite y contra-credite un mismo rubro y no cuente con certificación previa de saldos, afectando el | NO CUENTA CONTROL | INEFICAZ |

| Procesos | Aspecto relevante o significativo a evaluar | Descripción del riesgo inherente identificado | Descripción del control | Resultado diseño del control |
|----------------|---|---|--|------------------------------|
| | | desarrollo de la gestión presupuestal. | | |
| Presupuesto | 4. Constitución de reservas presupuestales | Posibilidad que se constituyan reservas presupuestales sin respaldo de acto administrativo, afectando la gestión del presupuesto | NO CUENTA CONTROL | INEFICAZ |
| Presupuesto | 5. Ejecución de reservas presupuestales | Posibilidad que la entidad no tenga en cuenta la normativa vigente para la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2021; afectando con ello el desarrollo adecuado y oportuno de la gestión presupuestal. | NO CUENTA CONTROL | INEFICAZ |
| Presupuesto | 6. Actas de cancelación de las reservas | Posibilidad que la entidad no tenga en cuenta la normativa vigente para la elaboración de las actas de cancelación de las reservas presupuestales. | NO CUENTA CONTROL | INEFICAZ |
| Talento Humano | Liquidación de incapacidades y su respectivo recobro. | Posibilidad de pérdida de recursos por deficiencia en el recobro de las incapacidades ante las empresas promotoras ARL y EPS. | manual de administración de nómina con código MN-A-3040-02 Versión 2 | INEFICAZ |
| Talento Humano | Exámenes de ingreso, periódico y egreso. | Posible afectación económica por sanciones por la falta de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso. | | INEFICAZ |
| Talento Humano | Liquidación y pago de cesantías del régimen actual. | Posible afectación económica porque la entidad pague por | | INEFICAZ |

| Procesos | Aspecto relevante o significativo a evaluar | Descripción del riesgo inherente identificado | Descripción del control | Resultado diseño del control |
|--------------------------|---|--|---|------------------------------|
| | | exfuncionarios u omite pago funcionario de las cesantías ante en los fondos de cesantías. | | |
| Talento Humano | Plan de Bienestar Social. Cumplimiento del propósito de las actividades del plan de bienestar al interior del FBS. | Posibilidad de pérdida de recursos públicos porque no se hayan realizado las actividades programadas en el plan de bienestar. | | INEFICAZ |
| Controversias Judiciales | Cumplimiento de fallos judiciales en contra de la entidad, proferidos por las jurisdicciones competentes. | Posibilidad de que no se cumplan los fallos judiciales en contra de la entidad proferidos por las diferentes jurisdicciones competentes. | El(a) asesor(a) jurídico(a) efectúa seguimiento continuo a los procesos que son asignados a los apoderados mediante el registro de actuaciones procesales de acuerdo con los reportes del estado de los procesos y las evidencias de las actuaciones. | INEFICAZ |
| Controversias Judiciales | Impulso procesal (ejecución inoportuna de los procesos de pago de las obligaciones y cumplimiento de sentencias ejecutoriadas). | Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por falta de impulso en los procesos, en los que se haya dictado sentencia y se encuentre ejecutoriada. | El(a) asesor(a) jurídico(a) efectúa seguimiento continuo a los procesos que son asignados a los apoderados mediante el registro de actuaciones procesales de acuerdo con los reportes del estado de los procesos y las evidencias de las actuaciones. | INEFICAZ |
| Controversias Judiciales | Seguimiento y ejecución de la deuda en los procesos ejecutivos | Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por falta de seguimiento y ejecución de la deuda | ü Semanalmente se validan en la plataforma TAO y en la plataforma de la Rama judicial. De igual manera de se | INEFICAZ |

| Procesos | Aspecto relevante o significativo a evaluar | Descripción del riesgo inherente identificado | Descripción del control | Resultado diseño del control |
|-------------------|--|---|--|------------------------------|
| | | contenida en los procesos ejecutivos. | realiza Comité con Cartera, verificando pagos en procesos y acuerdos de pago. | |
| Crédito y Cartera | Existencia de garantías en los créditos en mora. | Posibilidad de que los créditos en mora no presenten garantías que permitan la recuperación de cartera a favor de la entidad. | <p>El FBSCGR en su mapa de riesgos para el riesgo de "Posibilidad de afectación económica por aumento de la cartera en mora de 0 a 90 días debido al incumplimiento de pago oportuno de los deudores.", establece dos controles así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesional especializado del grupo de cartera identifica mensualmente la edad de la cartera en mora para coordinar la gestión de cobro • El técnico administrativo de cartera verifica con el área de nómina en Talento Humano de la CGR y FBS el reporte oportuno de novedades. <p>Los cuales son responsabilidad de un profesional especializado y un técnico administrativo que fueron asignados al área de crédito y cartera de la entidad</p> | INEFICAZ |

| Procesos | Aspecto relevante o significativo a evaluar | Descripción del riesgo inherente identificado | Descripción del control | Resultado diseño del control |
|-------------------------|---|---|---|------------------------------|
| Educación | Verificar que se exonere del pago de la pensión de los estudiantes, sin el previo cumplimiento de los requisitos. | Posibilidad de que algunos estudiantes sean eximidos de pago de pensión sin la debida justificación. | No existe | INEFICAZ |
| Educación | Verificar que se asignen los cupos de colegio a beneficiarios que no cumplan con el grado de consanguinidad y/o afinidad. | Posibilidad de que se asignen cupos a estudiantes que no cumplan con el grado de consanguinidad y/o afinidad establecidos por la entidad. | No existe | INEFICAZ |
| Educación | Verificar que se realice el pago del 10% adicional sobre el valor de la mensualidad como pago extemporáneo. | Posibilidad de que la entidad no realice los cobros del 10% adicional por pago extemporáneo de la pensión. | No existe | INEFICAZ |
| Participación Ciudadana | Verificar que el FBSCGR haya atendido las peticiones dentro del término señalado en la normatividad vigente. | Posibilidad de que se incumpla con el término establecido en la normatividad vigente para dar respuesta de fondo al peticionario vulnerando con ello los derechos ciudadanos, lo cual podría ocasionar una afectación reputacional al FBSCGR. | Proceso Gestión de Atención al Usuario Procedimiento Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias- PQRSD PT-E-1030-01 Versión 4. | INEFICAZ |
| Participación Ciudadana | Verificar que la respuesta de fondo que haya dado al peticionario esté coherente con lo solicitado. | Posibilidad de que la respuesta de fondo al peticionario no sea coherente con lo solicitado vulnerando el derecho que tiene todo ciudadano a obtener una respuesta completa y de fondo, lo cual | Proceso Gestión de Atención al Usuario Procedimiento Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias- PQRSD PT-E-1030-01 Versión 4. | INEFICAZ |

| Procesos | Aspecto relevante o significativo a evaluar | Descripción del riesgo inherente identificado | Descripción del control | Resultado diseño del control |
|-------------------------|--|--|---|------------------------------|
| | | podría ocasionar una afectación reputacional al FBSCGR. | | |
| Participación Ciudadana | Verificar que las peticiones que hayan sido competencia del FBSCGR sean trasladados a la entidad competente dentro del término establecido | Posibilidad de que por el incumplimiento en el traslado por competencia se afecten o vulneren los derechos ciudadanos generando insatisfacción por parte del ciudadano | Proceso Gestión de Atención al Usuario Procedimiento Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias- PQRSD PT-E-1030-01 Versión 4. | INEFICAZ |

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Inefectivo**.

2.5 Plan Estratégico y Plan de Acción

Proceso de Contratación:

De los cinco objetivos plasmados en el Plan Estratégico 2019-2022 del FBSCGR, se propuso el objetivo estratégico número 4, el cual está asociado al proceso de contratación y consiste en «*Optimizar la gestión institucional de forma sistemática para que responda a los requerimientos y estándares del estado y de nuestros usuarios.*»

Para el cumplimiento del objetivo y estrategia que se relacionó, se planteó e incluyó en el Plan de Acción 2022, las siguientes tres actividades:

| PROCESO | OBJETIVO PLAN ESTRATÉGICO | ESTRATEGIAS PLAN ESTRATÉGICO | PRODUCTO PLAN ESTRATÉGICO | No. Acción | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | INDICADOR |
|-----------|---|---|---|------------|---------------------------------------|---|
| DIRECCIÓN | Optimizar la gestión institucional de forma sistemática para que responda a los | Implementar mecanismos de austeridad que permitan | Plan de austeridad del gasto público anual elaborado e implementado | 3 | Elaborar plan de austeridad del gasto | No. de planes de austeridad del gasto elaborados / No. planes de austeridad del gasto programados |

| PROCESO | OBJETIVO PLAN ESTRATÉGICO | ESTRATEGIAS PLAN ESTRATÉGICO | PRODUCTO PLAN ESTRATÉGICO | No. Acción | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | INDICADOR |
|-----------|---|--|---|------------|---|--|
| | requerimientos y estándares de estado y de nuestros usuarios. | racionalización del uso de los recursos. | | | | *100 |
| DIRECCIÓN | Optimizar la gestión institucional de forma sistemática para que responda a los requerimientos y estándares de estado y de nuestros usuarios. | Implementar mecanismos de austeridad que permitan la racionalización del uso de los recursos. | Plan de austeridad del gasto público anual elaborado e implementado | 4 | Implementar plan de austeridad del gasto | No. Actividades del plan de austeridad del gasto ejecutadas / Total de actividades del plan de austeridad del gasto programadas *100 |
| DIRECCIÓN | Optimizar la gestión institucional de forma sistemática para que responda a los requerimientos y estándares de estado y de nuestros usuarios. | Fortalecer el sistema de control interno a través de los procesos y procedimientos para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación del servicio. | Procesos documentados | 6 | Actualizar los documentos de los procesos: Gestión Jurídica - Disciplinarios, Sistemas, Recursos Físicos, Talento Humano, Gestión documental y Contratación | No. Documentos actualizados / No. Documentos programados para actualizar * 100. |

Fuente: Plan de Acción 2022 – FBSCGR.

Según se lee en los avances de seguimiento al plan de acción para la vigencia 2022, al final del cuarto trimestre el fondo indicó haber cumplido para todos, el 100% de la meta del año.

En ese contexto, se requirió a la entidad remitir las evidencias y soportes del cumplimiento de las actividades. Verificados y evaluados los archivos que aportó el FBSCGR, se concluye que se cumplió con las tres actividades previstas en el Plan de Acción 2022 en lo que compete al presente proceso, tal como quedó registrado en el papel de trabajo.

Proceso de Talento Humano

La Auditoría evaluó el avance del Plan Estratégico 2019-2022 cuyo objetivo estratégico relacionado con el proceso de Talento Humano se enfoca en “Mejorar el desarrollo organizacional de la entidad a partir de la gestión del talento humano orientado al cambio para el mejoramiento continuo y la competitividad”, cuyo cumplimiento está sujeto a tres estrategias y siete acciones, las cuales fueron evaluadas así:

| Proceso | Objetivo estratégico | Estrategias | Acción | Evaluación |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Proceso de Talento Humano 7. | Mejorar el desarrollo organizacional de la entidad a partir de la gestión del talento humano orientado al cambio para el mejoramiento o continuo y la competitividad | Fortalecer el portafolio de servicios de bienestar con un modelo de atención humanizado | 1. Programar y/o actualizar estrategia de sensibilización en cultura del servicio | Según información y soporte suministrados, la entidad programó estrategias de sensibilización plan institucional de capacitación. |
| | | | 2. Ejecutar la estrategia de sensibilización en cultura del servicio | Según información y soporte suministrados, la entidad ejecutó estrategias de sensibilización en su plan institucional de capacitación. |
| | | Garantizar la provisión oportuna y eficaz de los empleos del FBSCGR con personal idóneo, independiente de su tipo de vinculación. | 3. Socializar política de talento humano orientada a la competitividad de nuestros servidores. | Según información y soporte suministrados, la entidad socializó mediante correo electrónico la política de gestión de talento humano. |
| | | | 4. Reportar los OPEC dentro del proceso de convocatoria pública de empleo | Según información y soporte suministrados, la entidad realizó el reporte del que hace referencia la circular 07 del Comisión Nacional del Servicio Civil en la que se evidencia reporte de actualización de vacantes. |
| | | Organizar aprendizajes, fomentando la aplicación de programas pedagógicos para educar a nuestros empleados en cultura organizacional. | 5. Realizar actividades de aprendizaje | Según información y soporte suministrados, realizó a toda la entidad actividad respecto a la cultura de servicio y fortalecimiento de cultura organizacional, gestores de convivencia (Evento de capacitación de salud mental – convivencia) |
| | | | Mejorar la productividad y satisfacción de los empleados del FBSCGR. | 6. Realizar campaña sobre la cultura de hacer las cosas bien y en quipo |
| | | 7. Implementar incentivos basados en salario emocional. | | Según información y soporte suministrados, la entidad implementó el reconocimiento a la labor que se entrega a cada funcionario con la fecha de nacimiento, incentivos por uso de la bicicleta y día de compensatorio por cumpleaños. |

Verificada y evaluada la evidencia aportada por el FBSCGR respecto al cumplimiento de las acciones del plan de acción de la vigencia 2022, relacionadas con el proceso de Estadísticas de Talento Humano, se observó que la entidad cumplió satisfactoriamente con cada una de las acciones propuestas.

Proceso Controversias Judiciales

Revisado el Plan de Acción de Macroprocesos Estratégico se constató lo siguiente:

| PROCESO | OBJETIVO PLAN ESTRATÉGICO | ESTRATEGIAS PLAN ESTRATÉGICO | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | PRODUCTO PLAN ESTRATÉGICO | No. Acción | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|-----------|---|---|------|------|------|------|---------------------------|------------|---|
| DIRECCIÓN | Optimizar la gestión institucional de forma sistemática para que responda a los requerimientos y estándares del estado y de nuestros usuarios | Fortalecer el sistema de control interno a través de los procesos y procedimientos para mejorar las calidades y eficiencia de la prestación del servicio. | 35% | 40% | 25% | | Procesos documentados | 6 | Actualizar los documentos de los procesos: Gestión Jurídica - Disciplinarios, Sistemas, Recursos Físicos, Talento Humano, Gestión documental y Contratación |

Verificados y evaluados los archivos que aportó el FBSCGR como evidencia del cumplimiento de las actividades, se observó que se cumplió satisfactoriamente. Lo anterior se comprobó con el «Procedimiento Cumplimiento Sentencias Judiciales y Conciliaciones Código PT-A-3040-09 versión 2» que elaboró la Gerencia Grupo de asuntos Jurídicos y Grupo de Gestión de Talento Humano Desarrollo, que revisó la Oficina de Planeación con fecha de 30 de agosto 2022.

2.6 Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 15 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para subsanar los 10 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución Orgánica 005 de 2022 de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

Por otro lado, en la fase de planeación de auditoría, se evidenciaron 12 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en las vigencias 2020 y 2021, programadas para subsanar los 11 hallazgos configurados en el desarrollo de las auditorías realizadas a las vigencias 2019 y 2020, que no habían sido evaluadas. Su evaluación se efectuó con base en el numeral 6.3 del Manual de Proceso Auditor (MPA) – Versión 9.1., a partir de los criterios de su cumplimiento (eficacia) y efectividad de las acciones del plan.

En consecuencia, se evaluaron las acciones de mejora propuestas por el FBSCGR como resultado de **21 hallazgos** producto de auditorías realizadas por la AGR a las vigencias 2019, 2020 y 2021.

2.6.1 Resultados de la evaluación

Tabla nro. 36. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución Orgánica no. 005 de 2022 que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado | Calificación de la acción (%) |
|------------|------------------------------|--|--|--|-------------------|-------------------------------|
| 2022 | AFG - 2021 | Hallazgo administrativo nro. 1, por inadecuada clasificación de los gastos de viáticos y gastos de viaje causados. | acción 1 Revisar y verificar la correcta clasificación de gastos, de conformidad con el Catálogo General de cuentas con la normativa vigente | Revisada la evidencia remitida para soportar el cumplimiento de la acción, se concluye que la acción propuesta por la Contraloría fue eficaz. En relación con la efectividad, se evidenció que en la presente auditoría no se presentó dicha irregularidad, por lo tanto, la acción fue efectiva. | Eficaz y Efectiva | 100% |
| 2022 | AFG - 2021 | Hallazgo administrativo nro. 15, por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2021. | acción 1 Solicitar acompañamiento a la AGR, en su área de sistemas al momento de realizar el cargue del archivo plano | Revisada la evidencia remitida para soportar el cumplimiento de la acción y la cuenta rendida da 2023, se concluye que la acción propuesta por la entidad fue eficaz. En relación con la efectividad, se evidenció que en la presente auditoría no se presentó dicha irregularidad, por lo tanto, la acción fue efectiva | Eficaz y Efectiva | 100% |
| 2022 | AFG - 2021 | Hallazgo administrativo nro. 15, por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2021. | Solicitar realizar una verificación de la información diligenciada en el formato 7 según reporte de ejecución presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación de la vigencia 2022 | Revisada la evidencia remitida para soportar el cumplimiento de la acción y la cuenta rendida en 2023, se concluye que la acción propuesta por la entidad fue eficaz | Eficaz y Efectiva | 100% |
| 2022 | AFG - 2021 | Hallazgo administrativo nro. 3, por la falta de idoneidad de los supervisores de los contratos. | Designar supervisores idóneos con funciones afines a las obligaciones específicas de los contratistas de acuerdo con la provisión los cargos de la | Revisados los soportes cargados en el SIA Misional – Módulo Plan de Mejoramiento por el FBSCGR como evidencias del cumplimiento de la acción de mejora, el equipo auditor observó: - Correos institucionales internos, a través de los cuales hacen los requerimientos de supervisores a la Directora Administrativa y Financiera sobre la designación de | Eficaz y Efectiva | 100% |

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado | Calificación de la acción (%) |
|------------|------------------------------|---|---|---|-------------------|-------------------------------|
| | | | planta de personal del FBCGR. | <p>estos.</p> <p>- Memorandos a través de los cuales, comunican a los supervisores sobre la designación de esta función.</p> <p>Verificado lo anterior, se identificó que la supervisión de los contratos celebrados por el sujeto de control y vigilancia fiscal recae en cargos directivos y profesionales especializados.</p> <p>En consecuencia, al no presentarse observaciones en la AFG – Vigencia 2022 sobre el particular, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.</p> | | |
| 2022 | AFG - 2021 | Hallazgo administrativo nro. 4, con presunta connotación disciplinaria por haber adicionado un contrato en más del 50% de su valor inicial. | Registrar matriz con valores iniciales de contratos suscritos por el FBCGR y posibles adiciones, verificando porcentaje de la misma, acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. | <p>Revisados los soportes cargados en el SIA Misional – Módulo Plan de Mejoramiento por el FBCGR como evidencias del cumplimiento de la acción de mejora, el equipo auditor observó, que la entidad implementó un archivo Excel, a través del cual, se incluye los contratos que presentan alguna novedad por adición y se identifica el valor inicial y el valor de la adición presentada.</p> <p>En consecuencia, al no presentarse observaciones en la AFG – Vigencia 2022 sobre el particular, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.</p> | Eficaz y Efectiva | 100% |
| 2022 | AFG - 2021 | Hallazgo administrativo nro. 5, por la publicación de manera extemporánea de las actas de inicio de los procesos contractuales. | Realizar revisión y seguimiento en el aplicativo Secop II de la publicación de actas de inicio de contratos suscritos por el FBCGR y requerir a supervisores que incumplan el término establecido en el Decreto 1082 de 2015. | <p>Revisados los soportes cargados en el SIA Misional – Módulo Plan de Mejoramiento por el FBCGR como evidencias del cumplimiento de la acción de mejora, el equipo auditor observó, que la entidad implementó un archivo Excel, a través del cual, se incluye los estados presentados dentro de cada proceso contractual y es a través de este documento que realizan el seguimiento de los documentos expedidos y que deben ser publicados en el SECOP II.</p> <p>En consecuencia, al no presentarse observaciones en la AFG – Vigencia 2022 sobre el particular, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.</p> | Eficaz y Efectiva | 100% |

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado | Calificación de la acción (%) |
|------------|------------------------------|--|---|--|-------------------|-------------------------------|
| 2022 | AFG - 2021 | Hallazgo administrativo nro. 5, por la publicación de manera extemporánea de las actas de inicio de los procesos contractuales. | Realizar requerimientos a supervisores, mediante correo electrónico solicitando dar cumplimiento oportuno de la publicación las actas de inicio de contratos a cargo. | <p>Revisados los soportes cargados en el SIA Misional – Módulo Plan de Mejoramiento por el FBSCGR como evidencias del cumplimiento de la acción de mejora, el equipo auditor observó, correos internos remitidos por el Grupo de Gestión Administrativa, en los que instan a los supervisores a cargar los documentos expedidos en medio de los procesos contractuales en el SECOP II, en los términos previstos por la normativa que lo regula.</p> <p>En consecuencia, la entidad realizó requerimientos en cumplimiento de la acción de mejora propuesta por la entidad y, al no presentarse observaciones en la AFG – Vigencia 2022 sobre el particular, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.</p> | Eficaz y Efectiva | 100% |
| 2022 | AFG – 2021 | Hallazgo administrativo nro. 6 por incumplimiento del objeto del contrato. | Realizar verificación y validación de las especificaciones técnicas contenidas en el contrato, en los recibos parciales y totales contratados por el FBSCGR. | <p>Revisados los soportes cargados en el SIA Misional – Módulo Plan de Mejoramiento por el FBSCGR como evidencias del cumplimiento de la acción de mejora, el equipo auditor observó, certificados de recibo a satisfacción suscritos por los supervisores de los contratos celebrados por el fondo en el periodo de ejecución de la acción.</p> <p>Asimismo, certificados en los que consta que el sujeto de control realizó la verificación y validación de las especificaciones técnicas de los contratos celebrados por el fondo en el periodo de ejecución de la acción.</p> <p>Como resultado de lo anterior, al no presentarse observaciones en la AFG – Vigencia 2022 sobre el particular, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.</p> | Eficaz y Efectiva | 100% |
| 2022 | AFG - 2021 | Hallazgo administrativo nro. 13, por debilidades en la gestión de las encuestas como soporte del estudio técnico para la construcción del plan de bienestar. | Realizar sensibilización y socialización a toda la planta de personal del FBSCGR, líderes, jefes, coordinadores, en general a todos los | La acción fue cumplida en un 100%, fue eficiente y efectiva, ya que para este ejercicio no se materializó el riesgo. | Eficaz y Efectiva | 100% |

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado | Calificación de la acción (%) |
|------------|------------------------------|--|--|--|--------------------------------|-------------------------------|
| | | | funcionarios. Soporte documental de la invitación a participar en las necesidades de bienestar para construir el Plan. | | | |
| 2022 | AFG - 2021 | Hallazgo administrativo nro. 14, por incumplimiento de actividades de bienestar planeadas para las gerencias departamentales colegiadas de la CGR. | Realizar seguimiento a la preparación y ejecución de actividades de bienestar para las gerencias, de manera que permita verificar con antelación la disposición de contratistas para dar cumplimiento de las obligaciones, relacionadas con la ejecución del Plan de Bienestar de las Gerencias departamentales, y requerir a quienes registren atraso o incumplimiento de las obligaciones a cargo. | La acción fue cumplida en un 100%, fue eficiente y efectiva, ya que para este ejercicio no se materializó el riesgo. | Eficaz y Efectiva | 100% |
| 2022 | AFG - 2021 | Inconsistencias en rendición de cuenta | Revisar los rubros correspondientes a gastos de personal inherentes a la nómina, registrados en la sábana presupuestal. | La acción fue cumplida en un 100%, fue eficiente y efectiva, ya que para este ejercicio no se materializó el riesgo. | Eficaz y Efectiva | 100% |
| 2022 | AFG - 2021 | 20934 Hallazgo administrativo nro. 7 por falta de gestión e impulso procesal por parte del FBSCGR durante la vigencia 2021 | 16574 - Realizar vigilancia judicial mensual de los procesos judiciales y verificar las actuaciones realizadas en los mismos | Esta acción de mejora es evaluada con base en Manual de Proceso Auditor versión 9.1, vigente al momento de la implementación de esta. Con base en lo anterior, se tiene que la inconsistencia de la cuenta consistió en: «Proceso de Controversias Judiciales: | Eficaz y parcialmente efectiva | 60% |

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado | Calificación de la acción (%) |
|------------|------------------------------|--|--|--|-------------------|-------------------------------|
| | | | | Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento.» En ese orden, y con base en el numeral 6.3 Evaluación del MPA 9.1, que indica: «Respecto a las acciones cumplidas que no subsanaron las causas que originaron el hallazgo administrativo, es decir que se vuelve a presentar la misma situación irregular en la nueva muestra auditada, el auditor efectuará su cierre y establecerá una nueva observación que será comunicada al sujeto de control en el informe preliminar de auditoría, la cual una vez validada en el análisis de la contradicción podrá configurarse como un nuevo hallazgo.» (PVCF 2020) | | |
| 2022 | AFG - 2021 | 20934 Hallazgo administrativo nro. 7 por falta de gestión e impulso procesal por parte del FBSCGR durante la vigencia 2021 | 16571 - Realizar y documentar seguimiento bimestral al impulso de cada uno de los procesos en los que hace parte el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. | Esta acción de mejora es evaluada con base en Manual de Proceso Auditor versión 9.1, vigente al momento de la implementación de esta. Con base en lo anterior, se tiene que la inconsistencia de la cuenta consistió en: «Proceso de Controversias Judiciales: Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento.» En ese orden, y con base en el numeral 6.3 Evaluación del MPA 9.1, que indica: «Respecto a las acciones cumplidas que no subsanaron las causas que originaron el hallazgo administrativo, es decir que se vuelve a presentar la misma situación irregular en la nueva muestra auditada, el auditor efectuará su cierre y establecerá una nueva observación que será comunicada al sujeto de control en el informe preliminar de auditoría, la cual una vez validada en el análisis de la contradicción podrá configurarse como un nuevo hallazgo.» (PVCF 2020) | Eficaz y Efectiva | 100% |

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado | Calificación de la acción (%) |
|---|------------------------------|---|---|---|-------------------|-------------------------------|
| 2022 | AFG - 2021 | Hallazgo administrativo nro. 11, por incumplimiento en la política de ingreso de estudiantes. | Realizar y registrar la verificación del cumplimiento de requisitos (incluido el parentesco), incluidos en las políticas de ingreso de estudiantes al colegio de la CGR. | Para el cumplimiento de esta acción se estableció el indicador que estaba determinado como "No. verificaciones realizadas / No. matrículas realizadas *100" en el marco del cual se desarrolló la incorporación en el SICME -Sistema Integrado de Calidad y MECI- el formato denominado F-M-2220-25 - lista de chequeo documentos carpeta estudiante. A partir de ello se llevaron a cabo las actividades encaminadas a realizar la verificación de las políticas de ingreso de los estudiantes al colegio, logrando realizar el registro y la verificación del cumplimiento de requisitos, realizando lista de chequeo, de 75 aspirantes que solicitaron cupo para el año 2023 en el Colegio. Por lo tanto, fue cumplida y efectiva. | Eficaz y Efectiva | 100% |
| 2022 | AFG - 2021 | Hallazgo administrativo nro. 15, por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2021. | Registrar en el formato 28 la totalidad de la información correspondiente a las solicitudes radicadas y estudiadas, durante la vigencia, teniendo en cuenta los lineamientos determinados por AGR para la rendición de la cuenta anual. | Como resultado al informe de revisión de la cuenta, se evidenció que el FBSCGR reportó el formato 28 de conformidad con los lineamientos establecidos por la AGR en su instructivo de rendición de cuentas V 3.8. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la acción propuesta por el FBSCGR fue eficaz. En relación con la efectividad, se evidenció que en la presente auditoría no se presentó dicha irregularidad, por lo tanto, la acción fue efectiva. | Eficaz y Efectiva | 100% |
| Total Hallazgos (10) / Total Acciones (15) | | | | | | |

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA. 210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Respecto del resultado del Plan de mejoramiento evaluado, se observa que, de 15 acciones evaluadas por el equipo auditor, 14 fueron Eficaces y efectivas y una Eficaz y parcialmente efectiva, lo cual corresponde a un 97% de cumplimiento.

Tabla nro. 37. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con el MPA 9.1.

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado |
|------------|------------------------------|----------------------------|---|---|-------------------|
| 2020 | Regular - 2019 | 2.1.2.3.1. Hallazgo | acción 1 Realizar verificación conjunta | Revisada la información financiera de la entidad y, el informe de | Eficaz y Efectiva |

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado |
|------------|------------------------------|---|--|---|--------------------------------|
| | | administrativo por debilidades en el Control Interno contable de la Entidad | Contabilidad - Control Interno al cargue de la información y solicitar por escrito a la AGR, área de sistemas verificación de las cifras totalizadoras en el aplicativo Sirel con el fin de evitar diferencias | control interno contable se concluye que la acción propuesta por la entidad fue eficaz, al no reflejar diferencias en la ecuación contable. En relación con la efectividad, se evidenció que en la presente auditoría no se presentó dicha irregularidad, por lo tanto, la acción fue efectiva. | |
| 2021 | Regular - 2020 | 2.6.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020. | SIA OBSERVA: Efectuar control mediante lista de chequeo de la publicación de la totalidad de los documentos inherentes a los contratos en el SECOP II | Esta acción de mejora es evaluada con base en Manual de Proceso Auditor versión 9.1, vigente al momento de la implementación de esta. Con base en lo anterior, se tiene que la inconsistencia de la cuenta consistió en: Revisados los soportes que aportó el FBSCGR como evidencias del cumplimiento de la acción de mejora, el equipo auditor observó que la entidad implementó un archivo Excel, a través del cual, se verifica el estado de los documentos publicados en el SECOP II y los documentos requeridos en el SIA Observa. Como resultado de lo anterior, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió. No obstante, lo anterior, es importante referir el numeral 6.3. Evaluación del MPA 9.1, el cual indica: «Respecto a las acciones cumplidas que no subsanaron las causas que originaron el hallazgo administrativo, es decir que se vuelve a presentar la misma situación irregular en la nueva muestra auditada, el auditor efectuará su cierre y establecerá una nueva observación que será comunicada al sujeto de control en el informe preliminar de auditoría, la cual una vez validada en el análisis de la contradicción podrá configurarse como un nuevo hallazgo.» Negrilla fuera del texto. Como corolario, esta acción se cierra, toda vez que, en la auditoría realizada al fondo en la siguiente vigencia (PGA 2021) se volvieron a | Eficaz y Parcialmente efectiva |

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado |
|------------|------------------------------|--|--|--|--------------------------------|
| | | | | presentar inconsistencias de cuenta. | |
| 2020 | Regular - 2019 | <p>2.12.1 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la rendición de la cuenta. De la revisión de la cuenta rendida por el FBSCGR, así como la verificación virtual de la información reportada respecto de los procesos auditados, se encontraron inconsistencias tanto de forma como de fondo en los siguientes formatos: «SIA Observa - Proceso Contratación:</p> <p>En la revisión de la cuenta 2019 rendida por el FBSCGR en el aplicativo SIREL y en el SIA Observa, se evidenciaron inconsistencias y/o falencias, tales como: En los contratos 31 y 43 de 2019, no existe un orden consecutivo en numeración; igualmente se observó, que se registró una numeración con contrato 84 y contrato 84 A de 2019, estos contratos tienen objeto y contratistas diferentes.</p> <p>Así mismo se</p> | Realizar seguimiento y control mensual de la información digitada previo al reporte rendido en el aplicativo SIA OBSERVA | <p>Esta acción de mejora es evaluada con base en Manual de Proceso Auditor versión 9.1, vigente al momento de la implementación de esta.</p> <p>Con base en lo anterior, se tiene que la inconsistencia de la cuenta consistió en:</p> <p>«SIA Observa - Proceso Contratación:</p> <p>En la revisión de la cuenta 2019 rendida por el FBSCGR en el aplicativo SIREL y en el SIA Observa, se evidenciaron inconsistencias y/o falencias, tales como: En los contratos 31 y 43 de 2019, no existe un orden consecutivo en numeración; igualmente se observó, que se registró una numeración con contrato 84 y contrato 84 A de 2019, estos contratos tienen objeto y contratistas diferentes.</p> <p>Así mismo se evidenció que en los contratos números 50, 55, 62, 88 y 107 de 2019, no se registró las casillas correspondientes al nombre del supervisor.</p> <p>Igualmente, se evidenció que los contratos 50, 55, 62, 88 y 107 de 2019 no registran el nombre del contratista, llámese persona natural o jurídica.»</p> <p>Revisados los soportes que aportó el FBSCGR como evidencias del cumplimiento de la acción de mejora, el equipo auditor observó que la entidad implementó un archivo Excel, a través del cual, hacen seguimiento a la información de los contratos celebrados por la entidad. También allegaron evidencias del seguimiento y consulta que realizan en el SIA Observa.</p> <p>Como resultado de lo anterior, el grupo auditor concluye, que la acción se cumplió.</p> <p>En ese contexto, es importante</p> | Eficaz y Parcialmente efectiva |

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado |
|------------|------------------------------|--|---|--|--------------------------------|
| | | <p>evidenció que en los contratos números 50, 55, 62, 88 y 107 de 2019, no se registró las casillas correspondientes al nombre del supervisor.</p> <p>Igualmente, se evidenció que los contratos 50, 55, 62, 88 y 107 de 2019 no registran el nombre del contratista, llámese persona natural o jurídica.»</p> | | <p>referir el numeral 6.3. Evaluación del MPA 9.1, el cual indica: «Respecto a las acciones cumplidas que no subsanaron las causas que originaron el hallazgo administrativo, es decir que se vuelve a presentar la misma situación irregular en la nueva muestra auditada, el auditor efectuará su cierre y establecerá una nueva observación que será comunicada al sujeto de control en el informe preliminar de auditoría, la cual una vez validada en el análisis de la contradicción podrá configurarse como un nuevo hallazgo.» Negrilla fuera del texto.</p> <p>Como corolario, esta acción se cierra, toda vez que, en la auditoría realizada al fondo en la siguiente vigencia (PGA 2020) se volvieron a presentar inconsistencias de cuenta</p> | |
| 2020 | Regular - 2019 | 2.6.3.1 Hallazgo Administrativo, por falta de gestión en el oportuno cobro de las incapacidades generadas en la vigencia 2018 ante las Entidades Promotoras de Salud. | Realizar Base de Datos para control y gestión oportuna del cobro de incapacidades | La acción fue cumplida, la entidad remitió por correo electrónico la base de datos para el control de la gestión oportuna de incapacidades, sin embargo, el riesgo se materializó nuevamente en la vigencia 2022. Por lo anterior, la acción fue eficaz e parcialmente. | Eficaz y parcialmente efectiva |
| 2021 | Regular- 2020 | 2.3.4.5 Observa - Proceso Contratación y Formato 23 - Proceso Controversias judiciales. | Realizar una verificación previa a la rendición de la cuenta relacionado con el (FORMATO 23 PROCESO | <p>Esta acción de mejora es evaluada con base en Manual de Proceso Auditor versión 9.1, vigente al momento de la implementación de esta.</p> <p>Con base en lo anterior, se tiene que la falta de gestión e impulso procesal por parte del FBSCGR durante la vigencia 2021 consistió en:</p> <p>«Proceso de Controversias Judiciales:</p> <p>Insuficiente seguimiento y control del registro de información en el aplicativo. Desconocimiento del procedimiento y las normas.»</p> <p>En ese orden, y con base en el</p> | Eficaz y parcialmente efectiva |

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado |
|------------|------------------------------|---|--|--|-------------------|
| | | | | numeral 6.3. Evaluación del MPA 9.1, que indica: «Respecto a las acciones cumplidas que no subsanaron las causas que originaron el hallazgo administrativo, es decir que se vuelve a presentar la misma situación irregular en la nueva muestra auditada, el auditor efectuará su cierre y establecerá una nueva observación que será comunicada al sujeto de control en el informe preliminar de auditoría, la cual una vez validada en el análisis de la contradicción podrá configurarse como un nuevo hallazgo.» (PVCF 2020) | |
| 2020 | Regular - 2021 | 2.6.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020. | Registrar en el Formato 15 Ítem Observaciones que el término de los días para dar respuesta a los... | El FBSCGR envió soporte donde se solicitó reportar esta información y en la columna observaciones aclarar la norma aplicable ya fuera la de emergencia sanitaria o ley 1755 de 2015. Se cumple la acción. Verificado el formato rendido todos tiene la fecha límite de respuesta y en las observaciones indicaron la norma que le aplicaba. La acción es efectiva. | Eficaz y Efectiva |
| 2021 | Regular - 2020 | 2.6.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta 2020. | formato 15 Participación ciudadana: Realizar ajustes en el formato de control y seguimiento de PQ... | El FBSCGR adjuntó el formato en el que hacen el seguimiento propuesto en la acción. La acción se cumplió. Verificado el formato rendido todos tienen la fecha límite de respuesta y en las observaciones indicaron la norma que le aplicaba. | Eficaz y Efectiva |
| 2019 | Regular - 2020 | 2.2.2. Hallazgo administrativo por no comunicar al peticionario el traslado de su petición a la autoridad competente. | Realizar verificación que en el oficio de traslado por competencia se incluya copia la petición... | El FBSCGR envió como soportes informes de seguimiento sobre las peticiones que no son de competencia en los cuales se evidencia el cumplimiento a la acción planteada. | Eficaz y Efectiva |
| 2020 | Regular - 2019 | 2.2.2. Hallazgo administrativo por no comunicar al peticionario el traslado de su petición a la autoridad competente. | Realizar socialización al interior de la Entidad de las características que debe tener la respuesta. | El FBSCGR envió soporte de socialización del manual de correspondencia y comunicaciones oficiales, el cual fue socializado el 13 de junio de 2022. En este Manual está incluido lo referente a las peticiones que no son de competencia de FBSCGR. | Eficaz y Efectiva |

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado |
|------------|------------------------------|--|--|--|---------------------|
| | | | | Se cumple con la acción planteada. En el seguimiento realizado se tomó una muestra para evaluar el trámite dado a las peticiones cuando no son de competencia del FBSCGR evidenciando que las acciones de mejora fueron efectivas. | |
| 2020 | Regular - 2019 | De la revisión de la cuenta rendida por el FBSCGR, así como la verificación virtual de la información reportada respecto de los procesos auditados, se encontraron inconsistencias tanto de forma como de fondo en los siguientes formatos: Formato 15 - Proceso Participación Ciudadana; SIA Observa - Proceso Contratación y Formato 23 - Proceso Controversias judiciales. | Realizar capacitaciones del procedimiento de manejo de correspondencia y Ley 1755 de 2015 en lo relacionado con el Derecho de Petición | Enviaron soportes de capacitación dada a los funcionarios del FBSCGR el 26 de mayo de 2021. La acción se cumplió. Al revisar el formato 15, la fecha límite de respuesta que están reportando está acorde con la normatividad aplicable. | Eficaz y Efectiva |
| 2020 | Regular - 2019 | De la muestra evaluada, en 3 requerimientos no se evidenció la respuesta de fondo entregada al peticionario, denotando falta de seguimiento y control e incumpliendo lo establecido en el numeral 9, paso 11 del procedimiento de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias | Realizar capacitaciones del procedimiento de manejo de correspondencia y Ley 1755 de 2015 en lo relacionado con el Derecho de Petición | Enviaron soportes de capacitación dada a los funcionarios del FBSCGR el 26 de mayo de 2021. La acción se cumplió. En la muestra evaluada existen requerimientos que no tienen repuesta de fondo. | Eficaz e Inefectiva |

| PGA / PVCF | Tipo de auditoría y vigencia | Nro. y Título del Hallazgo | Acción Evaluada | Conclusiones de la AGR | Resultado |
|------------|------------------------------|---|---|---|---------------------|
| | | código: PT-S-240-01, versión: Vr.3, afectando el derecho constitucional del peticionario a obtener respuesta a su petición. | | | |
| 2020 | Regular - 2019 | De 140 requerimientos revisados, se observó que 53 de ellos fueron contestados superando los términos establecidos entre 17 y 90 días, denotando falta de seguimiento y control en el trámite de las solicitudes, contraviniendo lo establecido en el numeral 6 del procedimiento de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias código: PT-S-240-01, versión: Vr.3. y el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y afectando el derecho del peticionario en obtener respuesta oportuna. | Realizar seguimiento a las PQRSD previo al vencimiento de términos y efectuar requerimientos. | Enviaron 11 archivos de seguimiento al vencimiento de las peticiones. La acción se cumplió. En la muestra evaluada se identificaron peticiones en las cuales no se cumplió el término establecido para dar respuesta. | Eficaz e Inefectiva |

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA. 210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Evaluadas las anteriores acciones, se concluye que, para aquellas con resultado eficaces pero parcialmente efectivas o inefectivas, según el numeral 6.3. Evaluación del MPA 9.1, el cual indica: «Respecto a las acciones cumplidas que no subsanaron las causas que originaron el hallazgo administrativo, es decir que se vuelve a presentar la misma situación irregular en la nueva muestra auditada, el auditor

efectuará su cierre y establecerá una nueva observación que será comunicada al sujeto de control en el informe preliminar de auditoría, la cual una vez validada en el análisis de la contradicción podrá configurarse como un nuevo hallazgo.» en la siguiente vigencia se configuraron nuevos hallazgos respectivamente, por tanto, se procederá a su cierre en el sistema de información de la AGR por el equipo auditor, de acuerdo con lo concluido para cada acción.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo **97%**, que permite emitir un concepto de **Cumplimiento parcial**, de acuerdo con el rango de calificación.

| Promedio cumplimiento de las acciones | Concepto Plan de Mejoramiento |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| Promedio 100% | Cumplimiento |
| Promedio entre 99% y 80% | Cumplimiento parcial |
| Promedio < 80% | Incumplimiento |

2.7 Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1 Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2 Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Hallazgo administrativo nro. 14, por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2022.

La revisión de la cuenta, las fases de planeación y ejecución de la auditoría financiera y de gestión al FBSCGR, permitieron identificar inconsistencias en el diligenciamiento de los formatos de la cuenta, respecto de los siguientes procesos:

Proceso de Contratación:

El FBSCGR no rindió el proceso no. SASI-005-2022 en el SIA Observa, en los términos previstos en la Resolución Orgánica 008 de 2020 modificada parcialmente

por la Resolución Orgánica 013 de 2020 y, se pudo constatar que sólo hasta el 28 de agosto de 2023 se realizó su registro en el sistema de información.

Proceso Controversias Judiciales

Verificado el Formato 23, FBSCGR Vigencia 2022, se evidenció las siguientes inconsistencias de cuenta:

1. El siguiente proceso registró fecha de admisión de la demanda superior a la fecha de contestación de la demanda; situación que se constituye como una inconsistencia de cuenta.

| Número único del proceso | Autoridad judicial que conoce | Proceso | Fecha de admisión de la demanda | Fecha contestación demanda |
|--------------------------|---|----------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| 11001334306520160016 300 | Juzgado Quinto Administrativo Oral Del Circuito De Bogotá Sección Primera | Contencioso administrativo | 25/07/2020 | 13/01/2020 |

Fuente: SIA MISIONAL AGR/ Formato 23, FBSCGR Vigencia 2022.

2. Se evidenció que la controversia judicial identificada con el número de radicado 44001334000320160035 200, no presentó fecha de fallo de primera instancia.
3. Verificado el Formato 23, FBSCGR Vigencia 2022, y contrastado con la relación de procesos civiles a 31 de diciembre de 2022 de FBSCGR en la Rama Judicial, se evidenció que las siguientes controversias judiciales no fueron reportadas en el Formato 23:

| Ciudad | Juzgado | Proceso | Radicado | Demandante | Nit /CC | Estado actual |
|-----------------|--|--------------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------|--|
| Bogotá | 15 de pequeñas causas y competencia múltiple | Ejecutivo singular | 11001418901520190008900 | Fondo de Bienestar Social de la CGR | 800.252.683-3 | Desde el 10 de agosto de 2022 el proceso no ha tenido ninguna actuación |
| Puerto Colombia | Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Puerto Colombia | Ejecutivo | 08573408900120150045200 | Fondo de Bienestar Social de la CGR | 800.252.683-3 | Se envió memorial de solicitud de reconstrucción de expediente en fecha 24 de noviembre de 2022. (Sin respuesta aún) |
| Bogotá | Juzgado 05 Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Bogotá | Ejecutivo | 11001310301020020116001 | Fondo de Bienestar Social de la CGR | 800.252.683-3 | título elaborado-orden de pago del 15 de diciembre del 2022 |
| Bogotá | Juzgado 44 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple | Ejecutivo | 11001400306220190087900 | Fondo de Bienestar Social de la CGR | 800.252.683-3 | Recepción memorial respuesta, respuesta Procuraduría |

| Ciudad | Juzgado | Proceso | Radicado | Demandante | Nit /CC | Estado actual |
|--------|---|--|-------------------------|-------------------------------------|---------------|---|
| | (Antes 62 Civil Municipal) | | | | | 13 de mayo del 2022 |
| Bogotá | Juzgado 55 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Antes 73 Civil Municipal) | Ejecutivo | 11001400307320210077600 | Fondo de Bienestar Social de la CGR | 800 252.683-3 | Auto que resuelve solicitud del 3 de junio del 2022 |
| Bogotá | Juzgado 15 de pequeñas causas y competencia Múltiples de Bogotá | Verbal | 11001418900320220086000 | Fondo de Bienestar Social de la CGR | 800.252.683-4 | Rechaza demanda |
| Bogotá | Juzgado 55 Administrativo Sección Segunda Oral de Bogotá D.C. | Nulidad y restablecimiento del derecho | 1001334205520220059000 | Fondo de Bienestar Social de la CGR | 800.252.683-4 | Reparto y radicación del 21 de diciembre del 2022 |
| Cúcuta | Juzgado 11 Administrativo de Cúcuta | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | 54001333300620210014500 | Fondo de Bienestar Social de la CGR | 800 252 683-4 | Al despacho para admisión del 27 de septiembre del 2022 |
| Tunja | Juzgado 11 Administrativo Oral de Tunja | Ejecutivo | 15001333301120230004200 | Fondo de Bienestar Social de la CGR | 800 252 683-4 | Reparto y radicación del 24 de febrero del 2022 |

Fuente: Relación de procesos civiles al 31 de diciembre de 2022 de FBS en la Rama Judicial Vigencia 2022.

4. Verificado el Formato 23, FBSCGR Vigencia 2022, se evidenció que la siguiente controversia judicial no se encontró en la Autoridad judicial señalada:

| Número único del proceso | Autoridad judicial que conoce | Proceso | Mecanismo de defensa y acciones | Valor de las pretensiones | Acto demandado | Demandante | Fecha de admisión de la demanda |
|--------------------------|--|---------|---------------------------------|---------------------------|-------------------|---|---------------------------------|
| 76001400302320200000000 | Juzgado 23 Civil Municipal De Cali | Civil | Otro | 4.961 037 | Crédito No 15918 | Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica | 8/06/2021 |
| 11001310300820000000000 | Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá | Civil | Otro | 23 460 000 | Crédito No. 3023 | Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica | 26 |
| 11001400305120100000000 | Juzgado 10 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Bogotá (Antes) Juzgado 51 Civil Municipal | Civil | Otro | 27 577 569 | Crédito No.9186 | Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica | 9/09/2015 |
| 19001400300420100000000 | Juzgado 2 Promiscuo De Pequeñas Causas Y | Civil | Otro | 2.767 260 | Crédito No. 14784 | Fondo de Bienestar Social de la Contraloría | 13/03/2019 |

| Número único del proceso | Autoridad judicial que conoce | Proceso | Mecanismo de defensa y acciones | Valor de las pretensiones | Acto demandado | Demandante | Fecha de admisión de la demanda |
|--------------------------|-------------------------------|---------|---------------------------------|---------------------------|----------------|-------------------------|---------------------------------|
| | Competencias Múltiples | | | | | General de la Republica | |

Fuente: SIA MISIONAL AGR/ Formato 23, FBSCGR Vigencia 2022.

5. Se evidenció que las siguientes controversias judiciales se presentaron con irregularidades en las partes litigiosas, toda vez que el FBSCGR es demandado y no demandante, o en el estado del proceso:

| Número único del proceso | Autoridad judicial que conoce | Proceso | Mecanismo de defensa y acciones | Valor de las pretensiones | Acto demandado | Demandante | Fecha de admisión de la demanda |
|--------------------------|---|---------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|---|---------------------------------|
| 7000141890032020000000 | Juzgado 3 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo | Civil | Otro | 3.949.160 | Crédito 15548, Crédito 15836 | Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica | 17/08/2021 |
| 7344940890012020000000 | Juzgado 1 Promiscuo Municipal De Melgar | Civil | Otro | 5.238.533 | Crédito No.16982 | Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica | 5/08/2021 |

Fuente: SIA MISIONAL AGR/ Formato 23, FBSCGR Vigencia 2022.

Formato 15- Participación Ciudadana

Para cada una de las siguientes peticiones 221004623, 221004641, 221004642, 221004651, 221004669, 221004695, 221004770, 221004784, 221009640, 221004619, 221004625, 221004634, 221004656, 221004671, 221007433, 221007697, 221010145, reportadas por el FBSCGR en el formato 15-Participación ciudadana, en la cuenta rendida, vigencia 2022, en la columna "Estado del trámite al final del periodo rendido" indicó que se encontraban en "trámite", lo cual es una inconsistencia, teniendo en cuenta que todas estas peticiones tienen respuesta de fondo y fue dada dentro de la vigencia rendida.

Lo descrito respecto de los formatos anteriores, resulta en contravía de las características de la información a que refieren los párrafos de los artículos 4º y 6º de la Resolución Orgánica 008 de 10 de junio de 2020 de la AGR, lo que se pudo causar por falta de autocontrol y afectar la calidad y consistencia de la información rendida a la AGR.

2.7.3 Beneficios de control fiscal

En el presente ejercicio auditor, no se presentaron Beneficios del Control fiscal.

3 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 38. Consolidado de hallazgos

| Descripción | Calificación de los hallazgos | | | | |
|--|-------------------------------|----------|----------|----------|---------|
| | A | D | P | F | Cuantía |
| Hallazgo administrativo nro. 1, por falta de depuración contable permanente y sostenible al presentar inconsistencias en partidas conciliatorias. | X | | | | |
| Hallazgo administrativo nro. 2, por falta de gestión en la recuperación de recursos por doble pago por concepto de deducciones, y falta de reconocimiento contable de la cuenta por cobrar por el mismo concepto. | X | | | | |
| Hallazgo administrativo nro. 3, por inobservancia de procedimientos con relación a las revelaciones requeridas de Préstamos por cobrar. | X | | | | |
| Hallazgo administrativo nro. 4, por falta de coherencia entre los estudios previos y el contrato, en materia de garantías. | X | | | | |
| Hallazgo Administrativo nro. 5, con presunta connotación disciplinaria, por falta de gestión en el recobro de las incapacidades de los años 2018 y 2019 ante las entidades promotoras de salud (EPS) y administradoras de riesgos laborales (ARL). | X | X | | | |
| Hallazgo Administrativo nro. 6, por falta de gestión en la práctica de los exámenes médicos periódicos y de retiro. | X | | | | |
| Hallazgo administrativo nro. 7, por falta de impulso procesal en los procesos tramitados en la jurisdicción ordinaria. | X | | | | |
| Hallazgo administrativo nro. 8, por falta de seguimiento y ejecución de la deuda contenida en los procesos ejecutivos. | X | | | | |
| Hallazgo administrativo nro. 9, por incumplimiento del término para dar respuesta de fondo. | X | | | | |
| Hallazgo administrativo nro. 10, por no registrar la fecha en el rótulo de radicación de la petición. | X | | | | |
| Hallazgo administrativo nro. 11, porque la respuesta no es coherente con lo solicitado por el peticionario. | X | | | | |
| Hallazgo administrativo nro. 12, por falta de evidencias de gestión de cobro y/o seguimiento en cada una de las etapas de vencimiento de las obligaciones en mora. | X | | | | |
| Hallazgo administrativo nro. 13, por falta de evidencias que soporten la existencia de garantías en los créditos en mora. | X | | | | |
| Hallazgo administrativo nro. 14, por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2022. | X | | | | |
| TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA | 14 | 1 | 0 | 0 | |

Fuente: Elaboración propia

4 ANEXOS

4.1 Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción.

4.2 Anexo nro. 2: Tabla código de reserva - Proceso Talento Humano.